



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

INFORME ESPECIAL

EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN HONDURAS

ENERO-DICIEMBRE 2018



**UNHCR
ACNUR**
La Agencia de la ONU
para los Refugiados

Índice de Contenido

	Presentación del Dr. Roberto Herrera Cáceres	5
I.	Introducción	6
II.	Marco Legal	8
III.	Metodología	11
	3.1 Objetivo General	12
	3.2 Objetivo Especifico	12
IV.	Situación Desplazamiento a Nivel Mundial y en Honduras	13
V.	Quejas registradas a nivel nacional.	16
VI.	Gestión de la Unidad de Desplazamiento Forzada Interno (UDFI)	17
VII.	Características de los Casos Recibidos	19
VIII.	Características Especiales de las peticionarias en Riesgo o Desplazamiento	20
IX.	Características demográficas de la población en Riesgo o Desplazamiento	23
X.	Involucración de Menores de edad.	26
XI.	Ocupación	27
XII.	Situación de Riesgo o Desplazamiento	30
XIII.	Victimarios	35
XIV.	Desplazamiento en el Interior del país	44
XV.	Conclusiones	50
XVI.	Bibliografía	51

Índice de Gráficos

Grafica n° 1	Número de quejas recibidas a nivel nacional periodo ,2016-2018	19
Grafica n° 2	Naturaleza de la queja realizada por el peticionario, 2016-2018	20
Grafica n° 3	Peticionarios en situación de riesgo o víctima de desplazamiento por sexo, nivel nacional 2018	24
Grafica n° 4	Pirámide poblacional de peticionario en condición de riesgo o desplazamiento según sexo y edad, nivel nacional 2018	24
Grafica n° 5	Peticionarios en situación de riesgo o víctima de desplazamiento por ocupación, nivel nacional 2018	27
Grafica n° 6	Peticionario en situación de riesgo o víctima de desplazamiento y su estado civil por sexo, nivel nacional 2018	30
Grafica n° 7	Motivo de desplazamiento según los peticionarios, nivel nacional 2018	31
Grafica n° 8	Victimarios según los peticionarios, nivel nacional 2018	35

Índice de Tablas

Cuadro n°1	Número de casos recibidos en cada una de las delegaciones, nivel nacional 2018.	17
Cuadro n°2	Peticionarios identificados con algún pueblo indígena, nivel nacional 2018.	20
Cuadro n°3	Peticionarios con alguna discapacidad física, nivel nacional 2018.	21
Cuadro n°4	Peticionarios con alguna preferencia sexual, nivel nacional 2018.	21
Cuadro n°5	Rango de edad de peticionarios por edad, nivel nacional 2018	23
Cuadro n°6	Situación del peticionario según sexo, nivel nacional 2018	24
Cuadro n°7	Número de menores de edad involucrados en riesgo de vida víctima de desplazamiento, nivel nacional 2018.	26
Cuadro n°8	Principales ocupaciones de peticionarios o víctima de desplazamiento, nivel nacional 2018.	28
Cuadro n°9	Amenaza de vecino a peticionario por sexo, nivel nacional 2018.	42
Cuadro n°10	Víctimas de desplazamiento que se reubicaron en el interior de su departamento de residencia, nivel nacional 2018.	47
Cuadro n°11	Víctimas de desplazamiento que se reubicaron en un país extranjero, nivel nacional 2018.	51

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1	Marco Legal e Institucional en Materia de Protección de Personas Desplazadas Internamente en Honduras	10
Mapa n° 1	Ubicación geográfica de los peticionarios que se encuentran en situación de riesgo o desplazamiento, departamentos 2018.	22
Mapa n° 2	Ubicación geográfica de los peticionarios que manifestaron estar bajo amenazas, municipios 2018	32
Mapa n° 3	Ubicación geográfica de los peticionarios que manifestaron haber sufrido el asesinato de algún familiar, municipios 2018	33
Mapa n° 4	Ubicación geográfica de los peticionarios que manifestaron haber sufrido de extorsión, municipios 2018	34
Mapa n° 5	Ubicación geográfica de los peticionarios que manifestaron haber sido afectados por desconocidos, municipios 2018	36
Mapa n° 6	Ubicación geográfica de los peticionarios que manifestaron haber sido afectados por Conocidos, Municipios 2018	37
Mapa n° 7	Ubicación geográfica de los peticionarios que manifestaron haber sido afectados pandilla 18, municipios 2018	38
Mapa n° 8	Ubicación geográfica de los peticionarios que manifestaron haber sido afectados por la MS13, municipios 2018	39
Mapa n° 9	Ubicación geográfica de los peticionarios que manifestaron haber sido afectados por bandas criminales, municipios 2018	40
Mapa n° 10	Ubicación geográfica de los peticionarios que manifestaron haber sido afectados por la Pareja, municipios 2018	41

Mapa n° 11	Ubicación geográfica de los peticionarios que manifestaron haber sido afectados por el Vecino, municipios 2018	43
Mapa n° 12	Ubicación geográfica de los peticionarios que manifestaron haber sido afectados por la Policía, municipios 2018	44
Mapa n° 13	Expulsión y recepción de peticionarios que manifestaron ser víctimas de desplazamiento, municipios 2018	45
Mapa n° 14	Movilización interna de peticionarios que se manifestaron ser víctimas de desplazamiento, departamentos 2018	46
Mapa n° 15	Reubicación interna de peticionarios que manifestaron ser víctimas de desplazamiento, departamentos de Cortes y Francisco Morazán 2018.	48
Mapa n° 16	Municipios expulsores de peticionarios víctimas de desplazamiento, municipios 2018	49
Mapa n° 17	Municipios receptores de víctimas de desplazamiento, municipios 2018	50

Dr. Roberto Herrera Cáceres.

Como Defensor del Pueblo, responsable de garantizar la protección y respeto de los derechos humanos de los habitantes de Honduras, tengo el privilegio de presentar el tercer Informe Especial el Desplazamiento Forzado Interno en Honduras 2018, basado en la identificación de casos en el sistema de registros de CONADEH durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Desde el comienzo de funciones de la Unidad de Desplazamiento UDFI, se ha recibido un total de 2,306 casos que involucro a 3,350 personas identificados y/o atendidos distribuidos de la siguiente manera; 757 quejas en el año 2016, 688 quejas en el año 2017, y finalmente se incrementó el número de quejas sumando 861 al final del año 2018. De estas quejas recibidas en el 52.6% de las quejas se clasificaron como personas que se encontraban en riesgo de vida, y el 47.4% quejas fueron víctimas de desplazamiento.

El Comisionado por medio de este informe presenta los resultados del que hacer institucional en torno al desplazamiento forzado interno, que se enmarca principalmente en la atención de casos, perfiles, tendencias y en general, el análisis situacional orientado a la alerta temprana, prevención y capacitación a la población sobre la temática. Se incluye una serie de herramientas gráficas sobre los resultados relacionados con el desplazamiento interno. Estos datos son el reflejo del riesgo y desplazamiento que está ocurriendo a nivel nacional y que obliga a redoblar esfuerzos, para que las personas se sientan protegidas en el goce y ejercicio de sus derechos humanos.

Además de la información de país referida al desplazamiento interno, se presentan recomendaciones a los poderes públicos e instituciones que están relacionadas con el tema de desplazamiento. legislación, políticas publica, seguridad ciudadana, registro civil, salud y educación entre otras, con el fin de facilitar la coordinación funcional para asistir de forma eficiente a la población hondureña.

Esperamos que este informe fortalezca la sensibilización y conciencia de la sociedad y el Estado sobre la importancia que tiene el desplazamiento interno por violencia, y sus efectos contra la dignidad humana. Todo lo cual evidencia la necesidad de la urgente aprobación la Ley de Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente.

I. Introducción

CONADEH, al tanto de todos los estudios y situación de la violencia, que genera el desplazamiento Interno forzado en el país, y como institución Nacional de Derechos Humanos con la obligación de velar por el resguardo y respeto de los derechos humanos de la población hondureña, con el apoyo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR), se creó la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI), el 20 de junio de 2016, esta unidad ha venido fortaleciendo el estudio sobre el tema de desplazamiento en el país, generando estudios, informes, infografías, análisis y recomendaciones al Estado de Honduras sobre el desplazamiento interno.

Desde el año 2016 se trabaja en la concienciación del tema a nivel nacional, fundamentándose en cuatro áreas estratégicas, recomendadas por la Relatora Especial de los Derechos Humanos de las Personas Desplazadas Internamente desde la visita en 2015, y conforme el “Plan Vanguardia de la Dignidad Humana”, “Municipio de Bienestar Solitario”, que incluye, visibilizar la problemática mediante el monitoreo y análisis estadístico de las quejas recibidas, asesorar el marco jurídico e institucional; atender quejas y ejecutar las medidas de asistencia y protección.

El equipo de trabajo de la UDFI, está conformado por un coordinador general, un analista investigador y cuatro técnicos de campo los cuales son responsables de coordinar las visitas, capacitaciones y formación de los municipios a nivel nacional, los técnicos(a), están asignados en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua; municipio de Choluteca, Choluteca, Juticalpa, departamento de Olancho y San Pedro Sula, Cortes.

La revisión de sistema de quejas, para identificación de los casos registradas en las 19 delegaciones a nivel nacional, se tipifican en violencia, derechos a la vida e integridad personal, entre otras modalidades violatorias, el monitoreo de los casos identificados, motivos y perpetuadores que provocan el desplazamiento interno.

Aunque los datos no reflejan la magnitud de la problemática de desplazamiento interno a nivel nacional, si, nos brinda un panorama de lo que está sucediendo en la población hondureña, estos datos permiten hacer análisis, identificar zonas de riesgo, zonas focales, las poblaciones en vulnerabilidad y poder realizar acciones de respuesta y poder sugerir recomendaciones sobre el tema.

Los datos que son tomados desde el mes de enero hasta diciembre de cada año, se resumen de la siguiente manera; en el año 2016 se identificaron 757 casos, el 48.9% se encontraba en riesgo de desplazamiento y el restante 51.1% fue víctima de desplazamiento es decir que son personas que se movilizaron de su lugar de residencia habitual, en busca de resguardar su vida ya sea dentro del territorio nacional o fuera del mismo.

En el año 2017, se redujo el número de casos recibidas 688 identificados en total, en ese año el 50.7% se encontraba que su vida estaba en riesgo, en contraste el 49.3% ya era víctima de desplazamiento, fueron 1,424 personas las afectadas directa o indirectamente.

Ya en el año 2018, se registró 861 casos en los cuales se ven involucrados directa e indirectamente, 2,241 personas, superando lo ocurrido en el año 2017, en riesgo se encontraba el 57.4% de los peticionarios y son víctimas de desplazamiento el 42.6%.

En total en los dos últimos años (2017-2018), fueron involucrados directa o indirectamente en los casos identificados y/o atendidos en riesgo de vida y/o víctima de desplazamiento 3,350 personas, de las cuales ocurrieron 70 desplazamientos hacia Estados Unidos, México, España y Canadá, información proporcionada por los peticionarios. Los menores de 18 años de edad que se encontraban en situación de riesgo o desplazamiento suman 538 registros a nivel nacional.

II. Marco Legal

Es importante hacer un breve recorrido sobre los fundamentos que sustentan la definición universal del desplazamiento interno y la situación de la problemática en el contexto nacional.

El instrumento internacional que enmarca la protección sobre los desplazados se deriva del informe del Relator Especial, Francis Deng, el cual fue presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, este instrumento se denomina:

“Principios Rectores sobre los Desplazados Internos”, en los que, al desplazamiento interno, lo define como:

“Personas o grupo de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida”¹

En el ámbito nacional, el reconocimiento de estos principios establecidos en el derecho internacional humanitario y Principios rectores, se reconocen en la Constitución de la República de Honduras, entre estos, los Artículos No.59,60,61 y 63 que, en materia de declaraciones, derechos y garantías, señala *“La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable:*

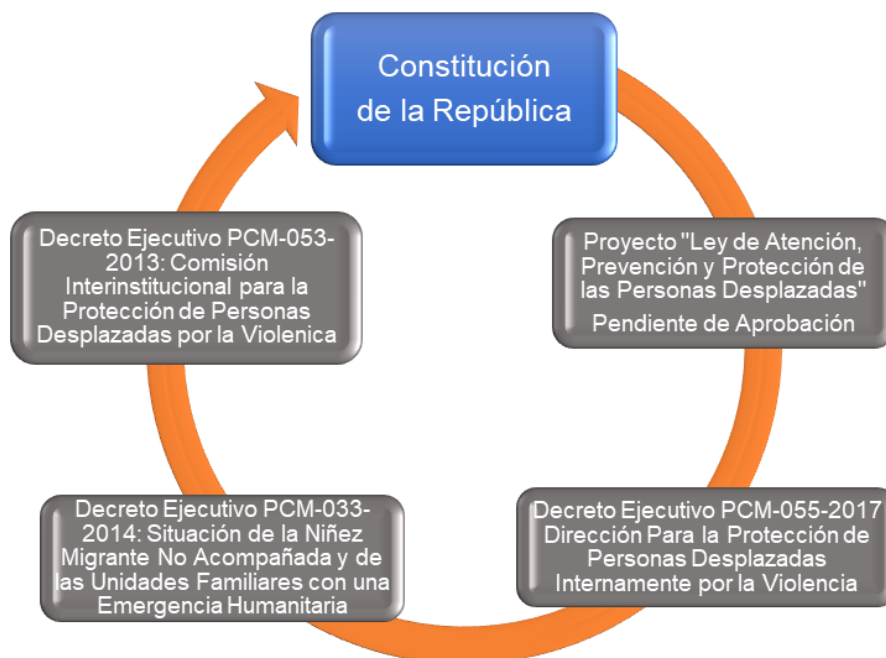
(...)”; “Todos los hombres nacen libres e iguales en derechos (...); “La Constitución garantiza a los hondureños y extranjeros residentes en el país, el derecho a la inviolabilidad de la vida, a la seguridad individual, a la libertad, a la igualdad ante la ley y la propiedad”; y “La declaraciones, derechos y garantías que enumera esta Constitución, no serán entendidos como negación de otras declaraciones, derecho y garantías no especificadas, que nacen de la soberanía, de la forma republicana, democrática y representativa de gobierno y de la dignidad del hombre”.

Por consiguiente, la Carta Magna establece derechos y garantías de protección hacia la vida, seguridad, integridad, libertad y propiedad de todas y todos los habitantes, incluyendo aquellos en situación o riesgo de desplazamiento interno. Además, la aplicación está firmada por los estándares internacionales de las normas esenciales y mínimas de protección

Ilustración No.1

¹ Francis M. Deng. Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, Comisión de Derechos Humanos, Intensificación de la Promoción y el Fomento de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, En Particular la Cuestión del Programa y los Métodos de Trabajo de la Comisión: Derechos Humanos, Éxodos en Masa y Personas Desplazadas. 1998. E/CN.4/1998/53/Add.2*, Pag.5.

Marco Legal e Institucional en Materia de Protección de Personas Desplazadas Internamente en Honduras



Fuente: CONADEH- UDFI, con base a los decretos ejecutivos y Constitución de la República.

En relación con lo anterior, el Gobierno de la República de Honduras en el mes de noviembre de 2013, por medio del Decreto Ejecutivo No.PCM-053-2013 creó la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV) con el objetivo de impulsar la formulación de políticas y la adopción de medidas para la prevención del desplazamiento forzado por la violencia, así como la atención, protección y soluciones para las personas desplazadas y sus familiares.

Mediante el Decreto Ejecutivo No.PCM-055-2017 que dio nuevamente funcionamiento directo a la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, se contempla, en la estructura organizacional, la Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente, instancia gubernamental que tendrá la competencia de:

“brindar atención a las personas desplazadas internamente, en seguimiento y coordinación con los demás Órganos Públicos que conforman la Comisión

Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia, así como otras que guarden especial competencia en la materia².

El documento llamado “Ley para la prevención, atención y protección de las personas desplazadas forzadamente”, fue presentada al Congreso Nacional de la República el 27 de marzo del año 2019, es así como una de las actividades es socializar a nivel nacional con las diferentes instituciones que trabajan el tema de desplazamiento en el país.

Una de las acciones es poder tener esta ley aprobada a partir del año 2019, Con su aprobación, la ley permitirá proteger los derechos de las personas y comunidades afectadas por la violencia y el desplazamiento forzado, así como establecer las medidas tendientes para su prevención y la consecución de soluciones duraderas.³

III. Metodología

Por medio de sus 18 oficinas departamentales distribuidas a nivel nacional, facilita la recepción de los casos en diferentes modalidades violatorias que se presentan en el diario vivir de la ciudadanía hondureña.

Por medio del sistema SIQUEJA⁴, se categorizan las diferentes modalidades violatorias de las quejas presentadas por las personas que acuden a diario al CONADEH, y clasificar los casos en situación de riesgo de desplazamiento o víctimas de desplazamiento interno.

Debe entenderse por personas en situación de riesgo, aquellas que han sufrido directa o indirectamente de alguna violencia que le obliga a pensar huir de su lugar de residencia o lugar en donde realiza sus actividades habituales, en busca de protección nacional y, en algunos casos, la protección internacional.

Y el concepto de víctimas de desplazamiento interno, se refiere a las denuncias en donde los peticionarios indican que por ser víctimas directas o indirectas de una o varias violaciones, han sido forzadas a huir de su lugar de origen para salvaguardar sus derechos a la vida, seguridad, libertad e integridad física.

² Decreto Ejecutivo No.PCM-055-2017, Sección Décimo Quinta, Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, Artículo 87-D, Numeral No. 16

³ Véase en <http://www.cippd.gob.hn/2018/>

⁴ El Sistema de Recepción y Seguimiento de Quejas (SIQUEJAS) es el sistema de información que permite la captura, procesamiento, almacenamiento y comunicación electrónica de los expedientes de las denuncias que presenta la población al CONADEH en la que requiere su intervención debido a la afectación por actos administrativos arbitrarios, violaciones a los derechos humanos u otros actos ilegales.

Los técnicos de UDFI son responsables de revisar cada uno de las quejas relacionadas a los casos de riesgo y/o desplazamiento a nivel nacional, y atender directamente en la oficina donde se encuentran asignados, la información es consignada en una matriz de datos de uso interno, donde se registra:

Procedencia de la queja - situación del peticionario - asesinato de familiares - abandono de bienes - nivel educativo - estado civil – ocupación – edad – sexo - n° de menores de edad - involucrados – perpetuador - tipo de amenaza - solicitud de traslado.

Se creó la base de dato en el SPSS.V24⁵, en este programa se realiza el análisis de datos, cruces de variables y los filtros correspondientes.

Utilizando el programa Excel se elaboró los gráficos de barra, de pastel, de línea, mientras los mapas que se encuentran en este documento de Georreferenciación, se elaboraron en el programa QGIS⁶, facilitando la ubicación espacial de los casos de riesgo y desplazamiento que se presentaron a nivel nacional, departamental y municipal.

3.1 Objetivo General

- Describir los diferentes escenarios que se presenten relacionados a los casos de riesgo de desplazamiento o desplazamiento provocado por la violencia.

3.2 Objetivo Especifico

- Analizar la información recibida sobre los casos de riesgo y desplazamiento a nivel nacional.
- Identificar las zonas geográficas donde se presenten casos de riesgo de desplazamiento y/o o desplazamiento a nivel nacional.

⁵ Statistical Package for the Social Sciences (SPSS)

⁶ QGIS es un Sistema de Información Geográfica de código libre para plataformas

IV. Situación Desplazamiento a nivel mundial y en Honduras.

El desplazamiento interno de personas a nivel mundial a lo largo de la historia se ha caracterizado por motivos de hambruna, enfermedades o guerras, ya en el siglo XXI la violencia ha tomado el protagonismo en cuanto al desplazamiento sobre todo en Latinoamérica.

El observatorio de Desplazamiento Interno (IMDC) registro en 2017 un total de 30,6 millones de nuevos desplazamientos asociado a conflictos y desastres en 143 de 200 países monitoreados, mencionando que los países con mayor número de desplazamiento se encuentran Siria, R.D. del Congo con más de 2 millones de personas, Sudán del Sur, Etiopía, Filipinas República Centroafricana en el rango de 500-800 mil personas, para finalizar la lista de países con mayor número de desplazamiento estarán Afganistán, Somalia y El Salvador entre 100-400 mil desplazados en el año 2017.⁷

El Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados **ACNUR** en el informe Tendencias Globales, sobre Desplazamiento Forzado en 2018, menciona que 70.3 millones de personas fueron desplazados por persecución, conflictos o violación de los derechos humanos en el mundo, de estos 41 millones son desplazados internos generados por conflictos o violencia generalizada, se menciona que 13.6 millones de personas se consideraron como nuevos desplazados aumentando considerablemente comparada con el año 2017⁸. Al final del año 2018 3.5 millones de personas esperaban resolución a la solicitud de asilo.

A nivel de Latinoamérica países como Colombia han experimentado una serie de movimientos poblacionales causados por la violencia, el desplazamiento interno en el año 2017 según ACNUR se desplazaron 15,348 personas, este número se incrementó en el primer semestre del año 2018 a 19,892 personas, además 7.7 millones de personas han sido víctimas de desplazamiento desde 1985 a la fecha.

Venezuela es uno de los países donde acontecen el mayor número de desplazamiento en América cerca de 3 millones de personas emigrantes, países como Colombia ha recibido cerca del 1,171,000 venezolanos que requieren de protección internacional, manifestando que son desplazados por violencia, persecución política, situación económica entre otras, seguidos de Perú donde han llegado 428 mil venezolanos, Ecuador 256 mil, Chile 286 mil y en Argentina

⁷ Informe Mundial sobre Desplazamiento Interno 2018 (GRID 2018). IDMC, NRC. Disponible en <http://www.internal-displacement.org/global-report/grid2018/downloads/misc/2018-GRID-Highlights-SP.pdf>

⁸ Tendencias globales 2018, ACNUR: <https://www.acnur.org/5d09c37c4.pdf>

127 mil venezolanos donde alguno solicitan un asilo y otros están viviendo de forma irregular en cada uno de estos países.⁹

México con más de 129 millones de habitantes, en el año 2017 registro 25 episodios de desplazamiento interno forzado masivos, afectando a 20,390 personas. Entre los estados donde se registraron mayor número de desplazados internos forzados masivo fueron Guerrero, Chihuahua, Chiapas y Oaxaca.¹⁰

Según la Organización de las Naciones Unidas **ONU** más de 294,000 solicitantes de asilo y refugiados del Norte de Centroamérica (Honduras, El Salvador y Guatemala) se registraron a nivel mundial a fines de 2017, un aumento de 58 % en comparación con el año anterior.

Esto es 16 veces más personas que a fines de 2011, entre 2011 y 2017, se realizaron 350,000 solicitudes de refugiados del Norte de Centroamérica a nivel mundial, de las cuales casi 130,500 se presentaron en 2017.

La gran mayoría de los que huyen de Honduras, El Salvador y Guatemala, buscan protección como refugiados en países del norte como Estados Unidos y México, pero también en número creciente en otros países centroamericanos (Belice, Costa Rica y Panamá).¹¹

En Honduras varias instituciones están trabajando en el tema de desplazamiento por violencia, entre ellas, el Consejo Noruego para refugiados **NRC**, quien reporta que a finales del año 2017 existen más de 190,000 personas desplazadas por la violencia y otras en riesgo de desplazamiento, de ellos la mayoría huye a México y Estados Unidos, aunque unos 36,000 hondureños fueron deportados de estos países en el primer semestre del 2018.¹²

A nivel nacional el desplazamiento forzado en el país, es causada por la violencia generada por los grupos organizados (maras, pandillas, narcotráfico, bandas criminales entre otros). Se genera violencia contra la mujer, vendettas familiares, discriminación por raza, orientación sexual, identidad de género, conflictos de tenencia de la tierra por los pueblos indígenas y la lucha de los pueblos afro-hondureños.

⁹ Tendencias Globales 2018.pag.24. <https://www.acnur.org/5d09c37c4.pdf>

¹⁰ Episodios de Desplazamiento Interno Forzado en México, 2017.Véase en: <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-informe-de-desplazamiento-interno-masivo-en-mexico-2017.pdf>

¹¹ ONU Noticias Véase en: <http://www.onunoticias.mx/desplazamiento-forzado-por-encima-de-68-millones-en-2017-es-crucial-el-nuevo-acuerdo-global-sobre-refugiados/>

¹² NRC Miles de personas obligadas a desplazarse en Honduras. Véase en: <http://www.nrc.org.co/2018/07/06/miles-de-personas-obligadas-a-desplazarse-en-honduras/>

La “persecución política” ha sido denunciada como uno de los factores por lo cual se ha generado el desplazamiento forzado todo por ser simpatizante de partidos políticos llamados oposición. Los Principios Rectores para los Desplazamientos Interno, un instrumento generado por las Asamblea General de las Naciones Unidas, proporciona orientación a los gobiernos miembros de la asamblea, el cómo actuar en los casos de desplazamiento forzado que se estén presentado en sus territorios en la sección II, Principio 5 mencionado lo siguiente:

“Todas la autoridades y órganos internacionales respetarán y harán respetar las obligaciones que les impone el derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el derecho humanitario, en toda circunstancia, a fin de prevenir y evitar la aparición de condiciones que puedan provocar el desplazamiento de personas”¹³

La Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por Violencia (CIPPDV) creado el 26 de noviembre de 2013, por el Gobierno de la República, acuerdo 034-2013 decreta:

“Crear la Comisión Interinstitucional para la protección de las personas Desplazadas por la Violencia, la cual tendrá como objeto impulsar la formulación de políticas y la adopción de medidas para la prevención del desplazamiento forzado por la violencia, así para la atención, protección y soluciones para las personas desplazadas y sus familiares”¹⁴.

Desde el año 2016, con el apoyo de diversas instituciones que trabajan en el tema de Derechos Humanos, y el aporte de su conocimiento sobre el tema de desplazamiento para formular el proyecto de “Ley para la prevención, atención y protección de las personas desplazadas forzadamente”

Con esta propuesta de ley se busca, proteger los derechos de las personas y comunicaciones afectadas por la violencia y el desplazamiento forzado, y establecer las medidas tendientes para sus prevención y consecuencias de soluciones duraderas.

La Comisión Interinstitucional publicó en el año 2017. El Estudio de Caracterización de Desplazamiento Interno en Honduras con estimaciones de 2004-2014, involucrando 174,000 personas equivalentes en 41.000 hogares a nivel nacional, en el año 2019 se estará

¹³ Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, Documento E/CN.4/1998/53/Add.2, aprobado por la asamblea de las Naciones Unidas 11/2/98.pag. (11).

¹⁴ Diario Oficial La Gaceta. Acuerdo Ejecutivo (034-2013).26 de noviembre 2013.

presentando el segundo informe de la Caracterización de Desplazamiento Interno 2018, revisado por la mesa técnica de la cual CONADEH forma parte.

V. Quejas registradas en las Oficinas Departamentales y Regionales.

Las Oficinas Departamentales y Regionales están conformadas por un Delegado Departamental, grupo de investigadores y promotores; en los departamentos de Comayagua, Choluteca y Olancho se suman los técnicos de la UDFI.

Ubicadas en los 18 departamentos del país, estas Oficinas son las encargadas de recibir los diferentes tipos de quejas de las personas que se presentan a realizar, la Oficina que más ha recibido este año quejas referente al tema de riesgo y/o desplazamiento, son las ubicadas en las dos ciudades más pobladas del país una de ellas es la de Centro Oriente, ubicada en el departamento de Francisco Morazán un total de 311 casos, que representan el 36.1% a nivel nacional, seguido de Oficina Regional del Norte (Cortes), con 137 casos que corresponden al 15.9%.

La Oficina Regional del Sur (Choluteca), en este año 2018 registró 72 casos, 8.4% a nivel nacional, la Oficina Departamental de Olancho en la ciudad de Juticalpa registro 68 casos representando el 7.9% a nivel nacional.

Mientras la Oficina Regional Centro Occidente (Comayagua), 41 casos registrados el 4.8%. La Oficina Departamental de Yoro 28 registros, cabe mencionar que en este departamento de Yoro existe una sub-oficina en la ciudad de El Progreso, en donde se recibieron 6 casos en el año 2018.

Oficinas como la de El Paraíso 4.3% Ocotepeque 2.0%, La Paz 1.7%, Colón 2.8%, Intibucá 1.3%, Santa Bárbara 1.5%, las Oficinas con menos registros del tema son la de Gracias a Dios e Islas de la Bahía con peso del 0 -1% a nivel nacional. **(cuadro n°1)**

Cuadro N° 1
Número de casos recibidos en cada una de las oficinas de CONADEH,
nivel nacional 2018.

N°	Delegación	Frecuencia	Porcentaje
1	Centro Oriente	311	36.1
2	Norte	137	15.9
3	Sur	72	8.4
4	Olancho	68	7.9
5	Centro Occidente	41	4.8
6	El Paraíso	37	4.3
7	Litoral Atlántico	34	3.9
8	Yoro	28	3.3
9	Colón	24	2.8
10	Ocotepeque	17	2.0
11	La Paz	15	1.7
12	Occidente	15	1.7
13	Santa Bárbara	13	1.5
14	Valle	12	1.4
15	Lempira	11	1.3
16	Intibucá	11	1.3
17	El Progreso	6	0.7
18	Islas de la Bahía	5	0.6
19	Gracias a Dios	4	0.5
	Total	861	100

Fuente: CONADEH-UDFI , SI-QUEJAS 2018.

VI. Gestión de la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI)

Entre las actividades que se desarrollaron este año 2018, por parte de la **UDFI** podemos mencionar que para el fortalecimiento de la capacidad institucional nacional y local, el personal de UDFI realizó acompañamiento a 33 Unidades Especiales Móviles (Ombudsmovil), realizados en los siguientes municipios: Comayagua, Lejamaní, San Pedro de Tutule, San Marcos y Gracias, en la zona Centro Occidente; Yorito, Villanueva y Potrerillos, en la zona norte del país, San Vicente Centenario y Ceguaca, en Santa Barbara; Santa Ana de Yusguare, El

Puente, Buena Vista, Los Llanitos, Punta Ratón, El Papelón, Cacualito, Guasaule, San Lorenzo, El Corpus y El Triunfo en la zona sur; Campamento, Juticalpa y El Rosario, Guaimaca y Danlí, en la zona centro oriente del país.

Así como en Santa Ana de Yusguare, Marcovia, San Lorenzo, El Corpus y El Triunfo en la zona sur. Respecto a la zona de Olancho se realizaron en Campamento, Juticalpa y El Rosario, asimismo, Guaimaca en la zona central y Danlí, en la zona del departamento de El Paraíso.

Se realizaron acciones de formación a Redes Multisectoriales (8), con capacitación de organizaciones en los municipios de San Ignacio (Francisco Morazán), Ceguaca y Vicente Centenario (Santa Bárbara) y La Campa (Lempira) y Márcala (La Paz), Danlí (El Paraíso), San Lorenzo (Valle) y Santa Ana de Yusguare (Choluteca).

También se organizaron 26 jornadas de información y sensibilización con representantes de 30 barrios y colonias. En Choluteca, se llevó a cabo en comunidades El Divisadero, Los Zorrillos, Marcovia, Choluteca y La Gervacia. En Olancho, en La Puzunca, El Castaño, Colonia 1 de Mayo, La Mina, Potrerillos y El Coyol. En Comayagua, en Colonia Nuevo Amanecer, Colonia Villa Luisa y Cerro del Norte. En Cortés, en Potrerillos, Colonia 1 de Mayo y Colonia Walter Perdomo. Otros grupos capacitados fueron los miembros de grupos lectores de la Biblioteca Municipal de Villanueva, Cortés y Red de Jóvenes de Potrerillos. Un total de 433 personas participaron en esta actividad.

Respecto a la formación a participantes Sistemas Locales de Protección (SILOP-DH) se avanzó en los municipios de Las Flores, Dpto. de Lempira. San Lorenzo, Dpto. de Valle. El Rosario y Campamento, Dpto. de Olancho. Yorito, en Dpto. de Yoro. Danlí, Dpto. El Paraíso. Guaimaca, Francisco Morazán. Ceguaca, en Santa Bárbara. Marcovia y Santa Ana de Yusguare, en Choluteca. San Pedro de Tutule y Márcala, en La Paz. San José de Comayagua y Lejamaní, en Comayagua. Villanueva y Potrerillos, Dpto. de Cortes.

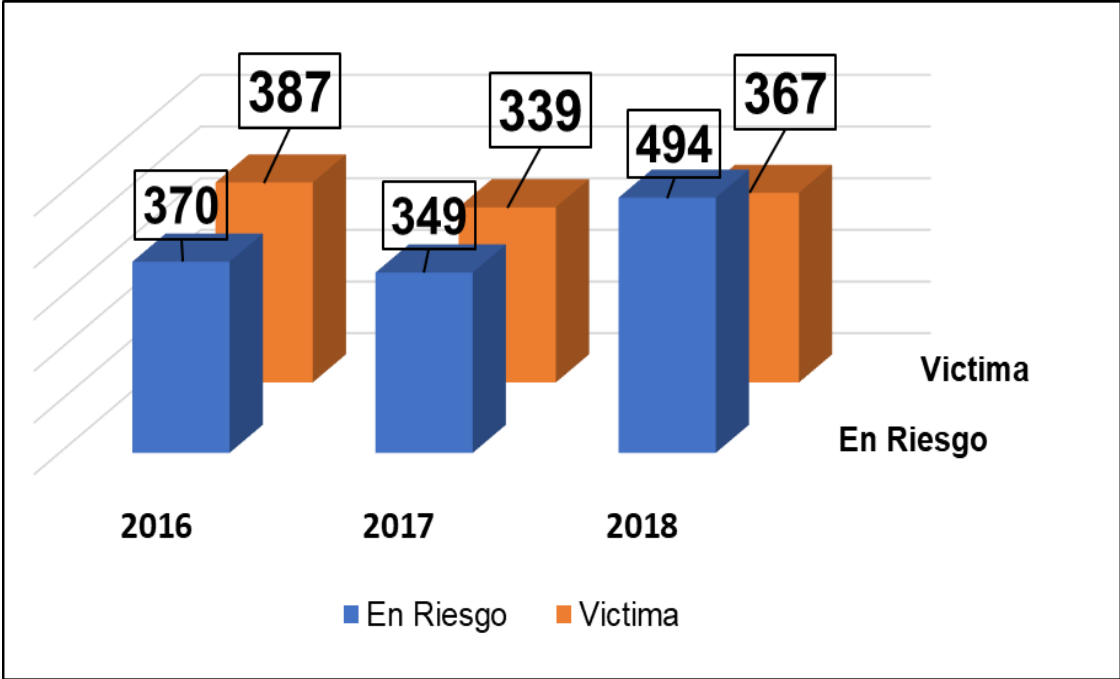
En cuanto a la formación directa a personal de CONADEH, en el tema de desplazamiento, se atendió en las oficinas de las siguientes ciudades: Danlí, Santa Bárbara, La Paz, Tegucigalpa, Gracias, Juticalpa, Choluteca, Comayagua, San Lorenzo, La Ceiba, Tocoa, Santa Rosa de Copán y San Pedro Sula.

También se trabajó en la información y sensibilización sobre desplazamiento en centros educativos, se ejecutaron acciones en 23 centros educativos de nivel primario, medio y universitario, en seis departamentos del país. Asimismo, con organizaciones de estudiantes y sociedad civil, que sumaron un total de 1,082 participantes.

VII. Características de los Casos Recibidos.

En el periodo 2016-2018, la UDFI ha atendido 2,306 casos. Los peticionarios en situación de riesgo en el año 2016 fueron de 370 casos, incrementándose a 494 en el año 2018. En contraste las personas víctimas de desplazamiento en el año 2016 fueron 387 casos, en el año 2018 hubo una reducción registrando 367 casos. (grafica n°1)

Grafica N° 1
Número de quejas recibidas a nivel nacional, periodo 2016-2018

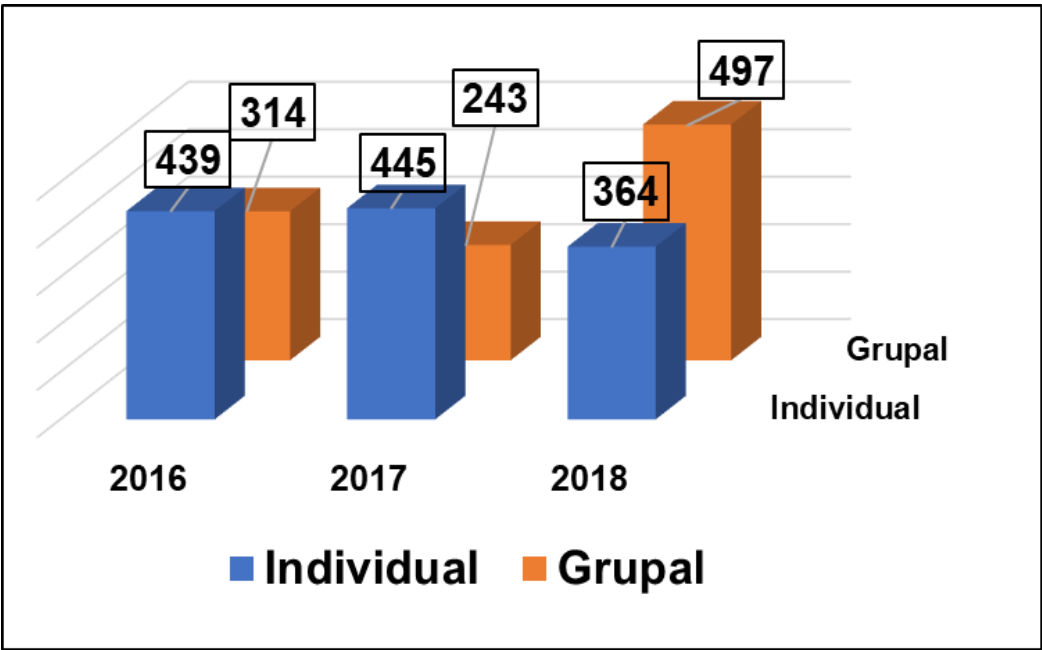


Fuente: CONADEH-UDFI, SI-QUEJAS 2018.

La naturaleza del peticionario puede ser Individual o Grupal, la petición de forma individual en el año 2016 fue de 439 casos registrados, reduciéndose en el año 2018 a 364 casos, al realizar una petición de forma grupal esta puede ser por núcleo familiar, ya que hay hogares donde puede haber 2 o más núcleos familiares.

En general la naturaleza del peticionario predomina la Individual, tomando decisión de movilizarse y después poder hacer la reunificación familiar en el caso de que ocurra un desplazamiento dentro o fuera del país. (grafica n°2)

Grafica N° 2
Naturaleza de la queja realizada por el peticionario, 2016-2018



Fuente: CONADEH-UDFI, SI-QUEJAS 2018

VIII. Grupos en condición de mayor vulnerabilidad y el Desplazamiento Interno

Los peticionarios que pertenecen a los Pueblos Indígenas en Honduras, representaron el 1.2% de los casos recibidos durante el año 2018, identificando a los Lencas, Garífunas, Mayas, Chortis y Tolupanes. Ubicados en los departamentos de Francisco Morazán, Cortes, Choluteca y Copán. (cuadro n°2)

Cuadro N° 2
Peticionarios identificados con algún pueblo indígena, nivel nacional 2018.

Pueblo Indígena	Situación de Peticionario			% de representación del total de quejas
	En Riesgo	Victima	Total	
Lenca	2	0	2	0.2
Garífuna	1	0	1	0.1
Maya chortí	1	0	1	0.1
Tolupanes	1	0	1	0.1
Pech	3	2	5	0.6
Total	8	2	10	1.2

Fuente: CONADEH-UDFI, SI-QUEJAS 2018.

Mientras que las personas con discapacidad física que han presentado una queja represento el 1.0% del total de denuncias, es decir 9 personas, de ellas 4 se encontraban en riesgo de vida, mientras 5 personas con discapacidad sensorial, (ciego y sordo), 3 fueron víctimas de desplazamiento y 2 en riesgo de desplazamiento, distribuidos su mayoría en departamentos de Atlántida, Francisco Morazán, Cortes y Olancho. (cuadro n°3)

Cuadro N° 3
Peticionarios con alguna discapacidad física, nivel nacional 2018.

Tipo de discapacidad física	Situación de desplazamiento			% de representación del total de quejas
	En Riesgo	Victima	Total	
Física	4	0	4	0.5
Sensorial	2	3	5	0.6
Total	6	3	9	1.0

Fuente: CONADEH-UDFI, SI-QUEJAS 2018

Ocho personas que forman parte de la comunidad Lésbico, Gay, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales (**LGTBI**), presentaron una queja, lo que representó el 1.0 % del total de los casos del año 2018.

Dentro de este grupo, las mujeres lesbianas presentaron 1 caso en riesgo de desplazamiento e igual número como víctima de desplazamiento como tal, mientras el hombre Gay presentó 4 casos ,3 riesgo de desplazamiento, 1 solo fue víctima de desplazamiento. Las Mujeres Transgénero 2 se encontraban en riesgo de desplazamiento al momento de interponer la denuncia distribuidos en los departamentos de Francisco Morazán y Cortes. (**cuadro n°4**)

Entre el año 2017 y el año 2018 más de 40 personas LGTBI en Honduras han sido asesinadas, manifestó en un comunicado el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, agrego que la mayoría de las víctimas fueron asesinadas, por arma de fuego y blancas en el interior de un vehículo, casa, lugar de trabajo o calle, continuó mencionando que, de los 18 departamentos del país, por lo menos en 12 de ellos se ha reportando la muerte de uno o más personas miembros de la comunidad LGTBI.¹⁵

Cuadro N° 4
Peticionarios con alguna preferencia sexual, nivel nacional 2018.

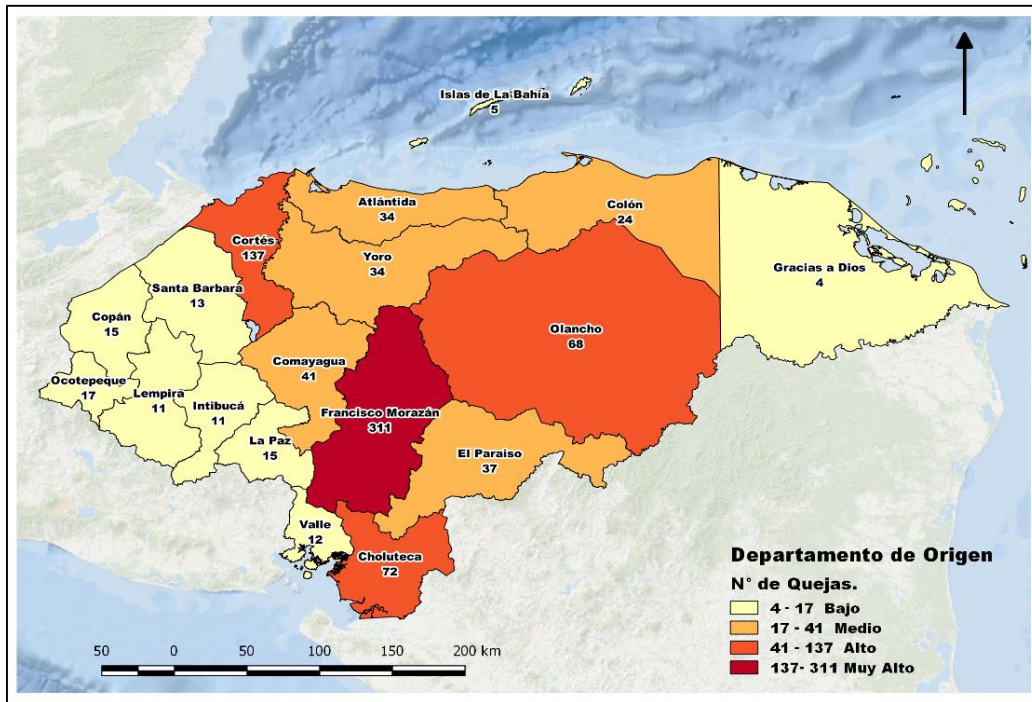
Diversidad Sexual	Situación de desplazamiento			% de representación del total de quejas
	En Riesgo	Victima	Total	
Mujer Lesbiana	2	0	2	0
Hombre Gay	3	1	4	0
Mujer transexual	2	0	2	0
Heterosexual	520	333	853	99
Total	527	334	861	100

Fuente: CONADEH-UDFI, SI-QUEJAS 2018.

¹⁵ Véase más en: <https://www.latribuna.hn/2018/05/17/conadeh-95-crime-nes-personas-lgtbi-honduras-estan-la-impunidad/>

Mapa N° 1

Ubicación geográfica de los peticionarios que se encuentran en situación de riesgo o desplazamiento, departamentos 2018.



Fuente: UDFI-CONADEH, SI-QUEJAS 2018.

La distribución de los casos recibidos en las oficinas de CONADEH a nivel nacional, se presentan de la siguiente manera:

El mayor número de casos recibidos se presentó en el departamento de Francisco Morazán 311 casos que represento el 36.1% a nivel nacional, el departamento de Cortes el 15.9% de las denuncias es decir 137 casos recibidos, Olancho el departamento más grande del país se presentaron a interponer una denuncia en 68 ocasiones representando el 7.9%.

En la zona sur el departamento de Choluteca supera a los demás de la región con 72 casos el 8.4% a nivel nacional, seguidos de Comayagua este departamento representa el 4.8% de los 41 casos presentados en total.

Los departamentos con los registros más bajos de recepción de quejas en situación de riesgo o desplazamiento se encuentran en los departamentos de El Paraíso 4.3%, Atlántida el 3.9%, Colón 2.8% y Ocotepeque 2.8% de representación a nivel nacional.

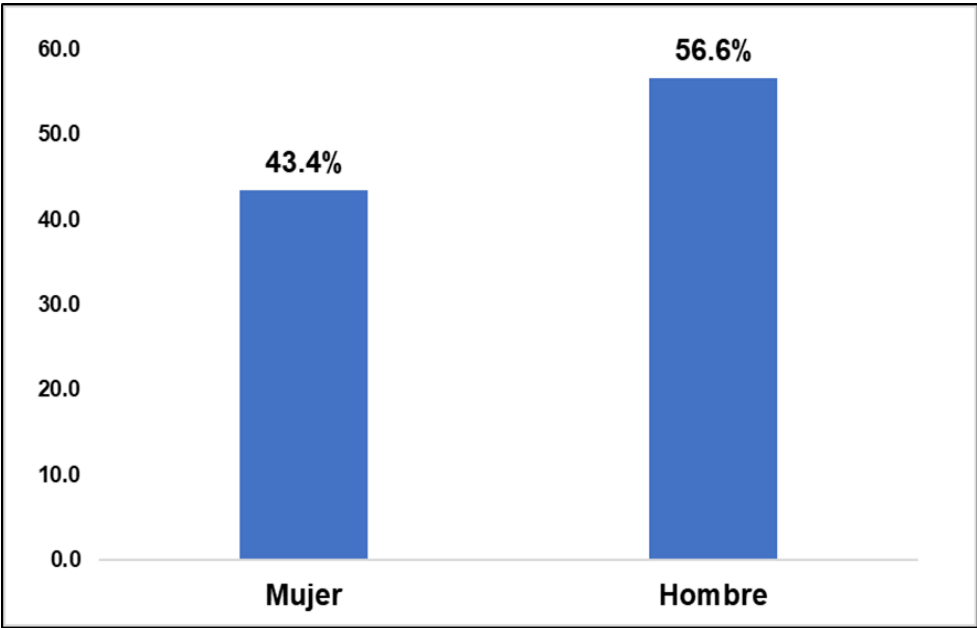
Mientras los departamentos de Copán y Santa Barbara representaron ambos el 1.7% a nivel nacional, Santa Bárbara 1.5%, Valle 1.4%. Intibucá 1.3% igual a Lempira 1.3% y al final de la lista los departamentos de Islas de la Bahía y Gracias a Dios se encuentran con menos del 1% de representación a nivel nacional. (mapa n°1)

IX. Características demográficas de la población en Riesgo de Desplazamiento y/o Desplazamiento

Según sexo los peticionarios que más presentaron casos relacionados con el tema de desplazamiento, fueron los hombres con el 56.6%, superando el año 2017 donde el sexo masculino represento el 51.3% de los casos.

El 43.4% corresponde a denuncias interpuestas por las mujeres, este porcentaje de participación de redujo respecto al año 2017 que fue de 48.7%. (grafica n°3)

Grafica N° 3
Peticionarios en situación de riesgo y/o víctima de desplazamiento por sexo, nivel nacional 2018



Fuente: CONADEH-UDFI, SI-QUEJAS 201

Los peticionarios que tienen entre 12-17 años representaron el 1.9% de los casos durante el año 2018 con porcentajes muy leves entre hombres y mujeres. Mientras en las edades de 18-30 años, el hombre con el 32% supera el 26% de la mujer que interpuso la denuncia.

En el rango de edad 31-59 años el 67% fueron mujeres superando por 7% a los hombres, mientras las personas de 60 años o más, los porcentajes fueron muy parecidos entre mujer y hombre 5% y 6% respectivamente. (cuadro n°5)

Cuadro N° 5
Rango de edad de peticionarios por sexo, nivel nacional 2018.

Rango de edad	Sexo del afectado					
	Mujer	%	Hombre	%	Total	%
12-17 años	6	2	10	2	16	1.9
18-30 años	96	26	146	32	242	28.1
31-59 años	245	67	272	60	517	60.0
=>60 años	17	5	26	6	43	5.0
S/d	0	0	0	0	43	5.0
Total	364	100	454	100	861	100

Fuente: CONADEH-UDFI, SI-QUEJAS 2018.

En el año 2018, los hombres son lo que se encontraron con mayores porcentajes de riesgo de desplazamiento el 64% de ellos, con respecto a la mujer que fue del 58%, en el tema de desplazamiento interno, la mujer es la que ha estado siendo la mayor víctima el 42% comparado con el 36% de los hombres que manifestó también haber sido víctima de desplazamiento. (cuadro n°6)

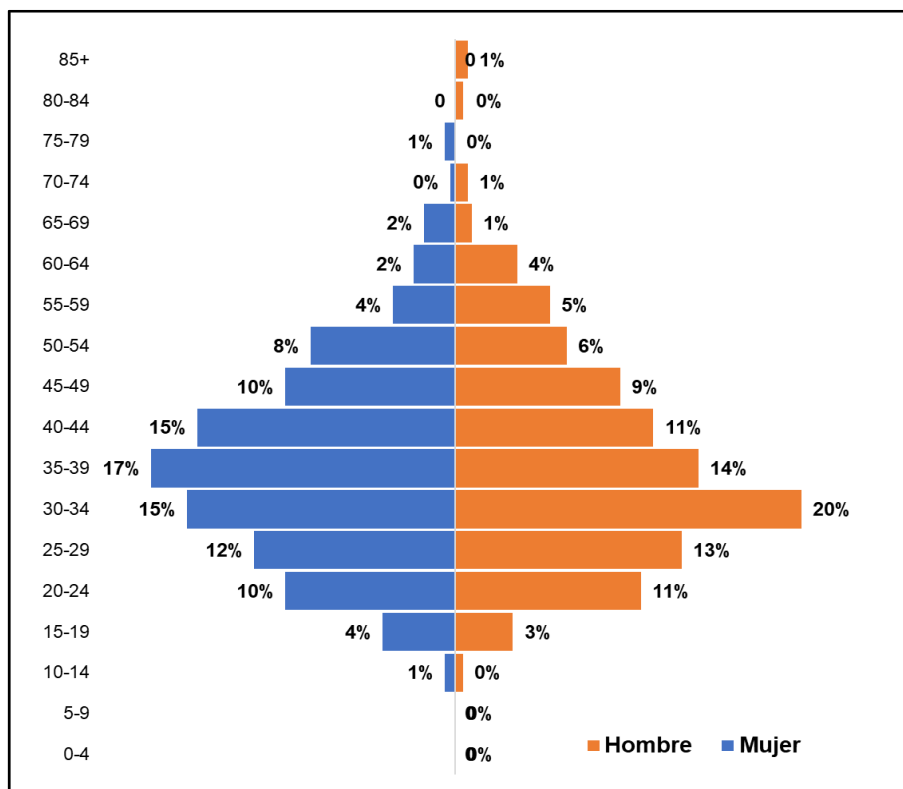
Cuadro N° 6
Situación del peticionario según sexo, nivel nacional 2018.

Situación de peticionario	Sexo del afectado					
	Mujer	%	Hombre	%	Total	
En riesgo	217	58	310	64	527	
Víctima	158	42	176	36	334	
Total	375	100	486	100	861	

Fuente: CONADEH-UDFI, SI-QUEJAS 2018.

Grafica N° 4

Pirámide poblacional de peticionario en condición de riesgo y/o desplazamiento según sexo y edad, nivel nacional 2018.



Fuente: UDFI-CONADEH, SI-QUEJAS 2018

Honduras está pasando por una ventana demográfica conocida como Transición Demográfica¹⁶, la pirámide de población, muestra una población joven la cual esta apta para poder trabajar y convertirse en la fuerza laboral, por mucho tiempo, esta relación es por el hecho de que la mayoría de las personas que interponen una denuncia son jóvenes.

La población que está en situación de riesgo o víctima de desplazamiento está distribuida por quinquenios que brinda un mejor panorama para su análisis, la pirámide poblacional que en su forma es angosta en la base ósea las edades más jóvenes y gradualmente se ensancha en la población adulta y termina reduciéndose en las edades mayores a 60 años, la mayor presencia de personas de ambos sexos esta ubicados en las edades de 30-44 años. (grafico n°4)

¹⁶ Explica a través de su teoría el descenso de la mortalidad y de la fecundidad como resultado de la industrialización y la modernización. El proceso de transición demográfica significa el cambio de altas tasas de mortalidad y de fecundidad a bajas tasas de mortalidad y de fecundidad.

El 47% corresponde a las mujeres y 46% a los hombres. Las participaciones de ambos sexos son muy parecidas, es decir que la mayor parte de personas que denunciaron son personas adultas en ocasiones acompañados de pareja, familia junto a menores de edad. (grafica n°4)

X. Niñez víctima del Desplazamiento Interno.

Los peticionarios que interponen una queja, al relatar los acontecimientos ocurridos del por qué se encuentran en riesgo de su vida o amenazas, en cualquiera de los casos es importante identificar la existencia de menores de 18 años, los cuales desde temprana edad están viviendo una serie de circunstancias no propias a su edad.

Se identificaron 583 menores de 18 años, de ellos el 57.4% son niños y el 42.6% niñas, distribuidas a nivel nacional.

Los rangos de edad en la que se encuentran estos menores de 18 años, es entre la edad de 6-12 años, el 41.9% son niños superando a las niñas que representaron el 26.1%.

Aunque en el rango de 0-5 años, 34.7% corresponde a niñas y 29.1% a niños, ya entre la edad de 13-18 años la cantidad de menores es pareja 29% para ambos sexos.

La mayoría de presencia de menores de edad involucrado en las quejas se encuentran en la oficina Centro Oriental y Sur del país

Cuadro N° 7
Número de menores de edad involucrados en riesgo de vida y/o víctima de desplazamiento nivel nacional, 2018.

Oficina Centro Oriente	
Francisco Morazán	283
Olancho	47
El Paraíso	21
Gracias a Dios	4
Total	355
Oficina Sur	
Choluteca	46
Valle	0
Colón	1
Islas de la Bahía	0
Total	47
Oficina Centro Occidente	
Comayagua	17
Lempira	1
Intibucá	3
Ocotepeque	8
La Paz	1
TOTAL	30
Oficina Norte	
Atlántida	11
Cortes	71
Santa Barbara	3
Yoro	4
Copán	11
El Progreso	6
Total	106
Total Nacional	538

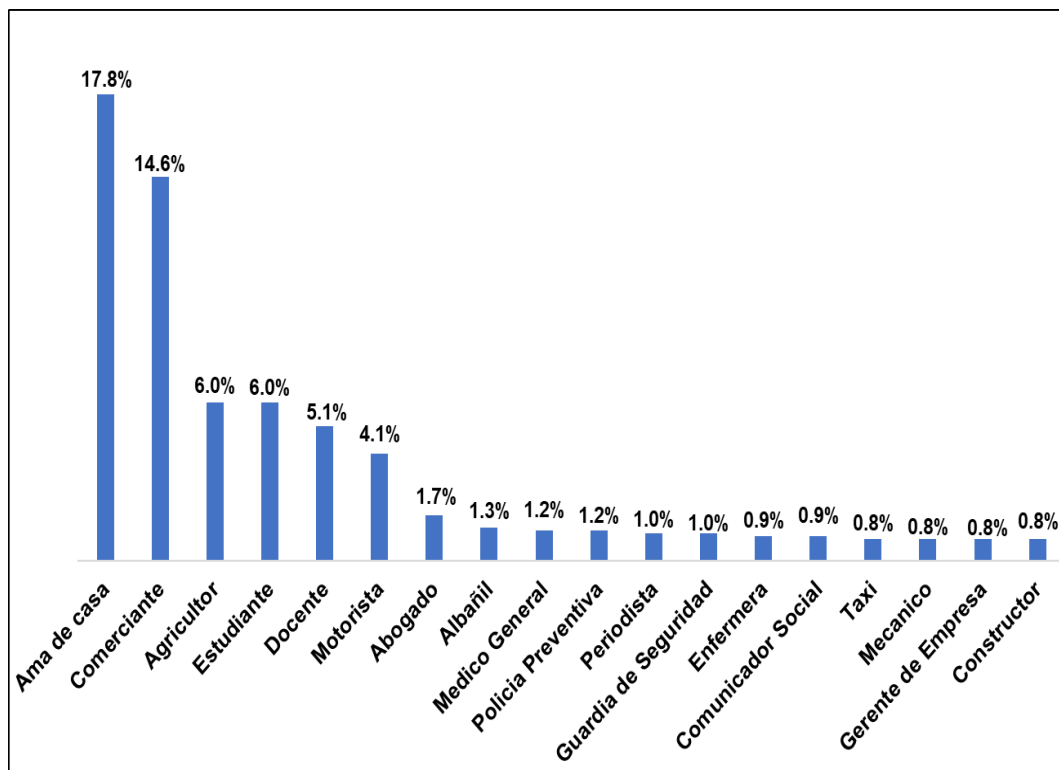
Fuente: UDFI-CONADEH, SI-QUEJAS 2018

XI. Ocupación de petici6nario.

Las ocupaciones en la que se desempeñan los petici6narios fueron 111 en total las registradas, unas m1s vulnerables que otros, entre las que son m1s frecuentes est1n, las amas de casa que encabezan las ocupaciones el 17.8% se dedican al cuidado del hogar de este porcentaje 5 son hombres y 148 mujeres, mientras los comerciantes 14.6% que corresponden a 71 hombres y 55 mujeres.

El 6% de los petici6narios se dedican a la agricultura de ellos 48 hombres y 4 mujeres, los estudiantes tambi6n son vulnerables a situaciones de riesgo o desplazamiento en el pa6s, en los diferentes niveles educativos.

Grafica N° 5
Peticionarios en situaci6n de riesgo y/o v6ctima de desplazamiento en las principales ocupaciones, nivel nacional 2018



Fuente: CONADEH-UDFI, SI-QUEJAS 2018.

El 5.1% corresponde a los docentes de ellos el 1.6% a solicita ayuda para solicitar un traslado de su lugar de trabajo por encontrarse en situación de riesgo de vida, debido a amenazas hechas por estudiantes y hasta padres de familia.

Los peticionarios que se dedican al servicio del transporte que son los conductores e incluso ayudantes de la unidad representando el 4.1% de los casos recibidos a nivel nacional.

Entre otras profesiones que han estado siendo vulnerados se encuentran los abogados 1.7%, Médicos 1.2%, Policía Preventiva 1.2%, Guardias de Seguridad, Comunicadores Sociales, Gerentes, Constructores, Albañiles y Mecánicos menos del 1% de los casos, otras con porcentajes muy bajos. (grafico n°5)

Cuadro N° 8
Principales ocupaciones de peticionarios en riesgo y/o víctima de desplazamiento, nivel nacional 2018

Ocupación	Riesgo de desplazamiento	Víctima de desplazamiento	Total
Ama de Casa	8.7%	9.1%	17.8%
Comerciante	8.5%	6.2%	14.6%
Agricultor	4.1%	2.0%	6.0%
Estudiante	3.9%	2.1%	6.0%
Docente	3.8%	1.3%	5.1%
Motorista	1.9%	2.2%	4.1%
Albañil	0.9%	0.3%	1.3%
Abogado	0.9%	0.8%	1.7%
Comunicador Social	0.9%	0.0%	0.9%
Policía Preventiva	0.9%	0.2%	1.2%
Periodista	0.9%	0.1%	1.0%

Fuente: CONADEH-UDFI, SI-QUEJAS 2018.

Las víctimas de desplazamiento según las quejas recibidas reflejan que las ocupaciones que han sido afectadas son las amas de casa con el 9.1%, comerciantes 6.2%, Motorista el 2.2%, agricultores 2% de igual forma los estudiantes, las demás ocupaciones que también fueron víctimas de desplazamiento representaron los porcentajes más bajos.

En el tema de Riesgo de desplazamiento, las amas de casa siguen siendo las más vulneradas representando un 8.7% obteniendo relatos de estar en esta condición de riesgo, los comerciantes que son objeto de amenazas por extorsión representan el 8.5% de los casos. 4.1% de los agricultores también está en riesgo de vida, seguido de los estudiantes con un 3.9%.

Los docentes que enfrentan diferente riesgo de desplazamientos como las amenazas, robos e intimidaciones fue del 3.8% y finalmente con los motoristas con un 1.9% de los casos, estas son las ocupaciones con mayor frecuencia de riesgo de desplazamiento.

Los peticionarios que se encuentran en riesgo o situación de desplazamiento, presentan diferentes estados civiles, es interesante observar en cuál de ellos se concentran el mayor número de casos.

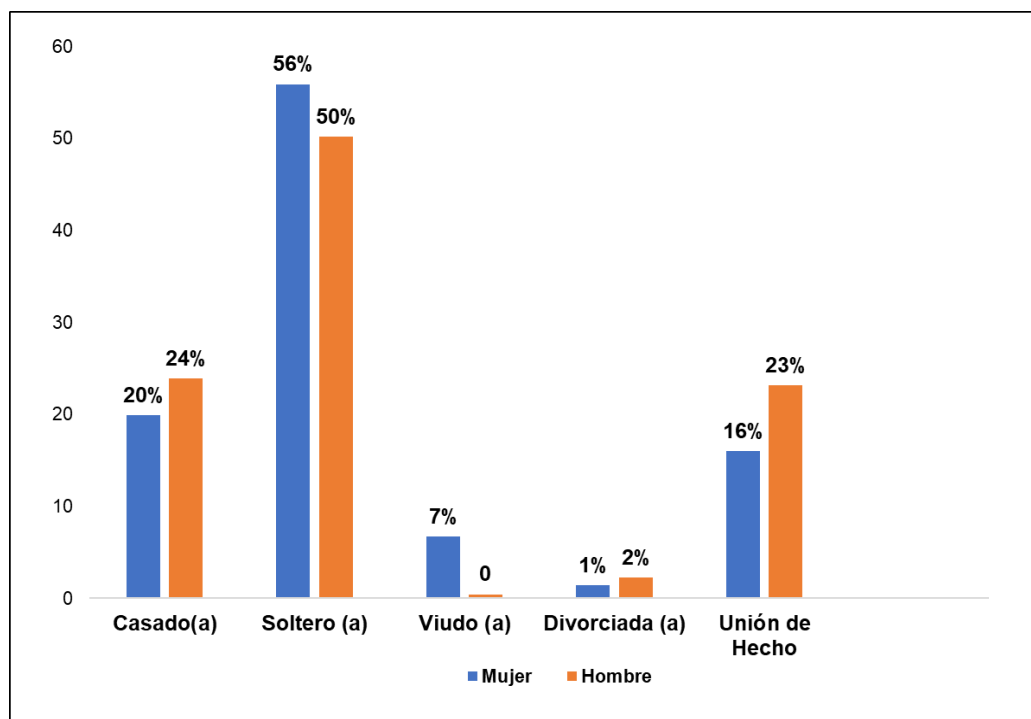
Del 100% de mujeres que presentaron una queja, el 56% estaban solteras, en contraste del 100% de los hombres donde el 50% estaban solteros, el 24% de los hombres que interpusieron una denuncia están casado superando el 20% de las mujeres del mismo estado civil.

Los peticionarios que manifestaron estar en una situación de unión de hecho o unión libre, y que interpusieron una queja en las oficinas de CONADEH, el 16% fueron mujeres, mientras 23% corresponde al sexo masculino.

Las personas que están en un estado civil de viudez, son porcentajes mínimos, resaltando que en ocasiones se encuentran en esta categoría por una muerte provocada por la misma situación de riesgo de su vida, lo cual equivale al 7% de las mujeres sin que exista registro de quejas presentadas por hombres.

Para finalizar los peticionarios que están divorciados equivalen a 2% para los hombres y 1% corresponde a las mujeres. **(grafico n°6)**

Grafica N° 6
Peticionarios en situación de riesgo y/o víctima de desplazamiento y su estado civil por sexo, nivel nacional 2018



Fuente: CONADEH-UDFI, SI-QUEJAS 2018.

XII. Situación de riesgo y/o desplazamiento

El riesgo de desplazamiento de las personas, puede darse por diferentes circunstancias, que vienen a dar un amplio campo de posibles causas, que han provocado que las personas en algunos casos tengan que salir de su vivienda y comenzar una nueva vida en cualquier parte del país o incluso del mundo.

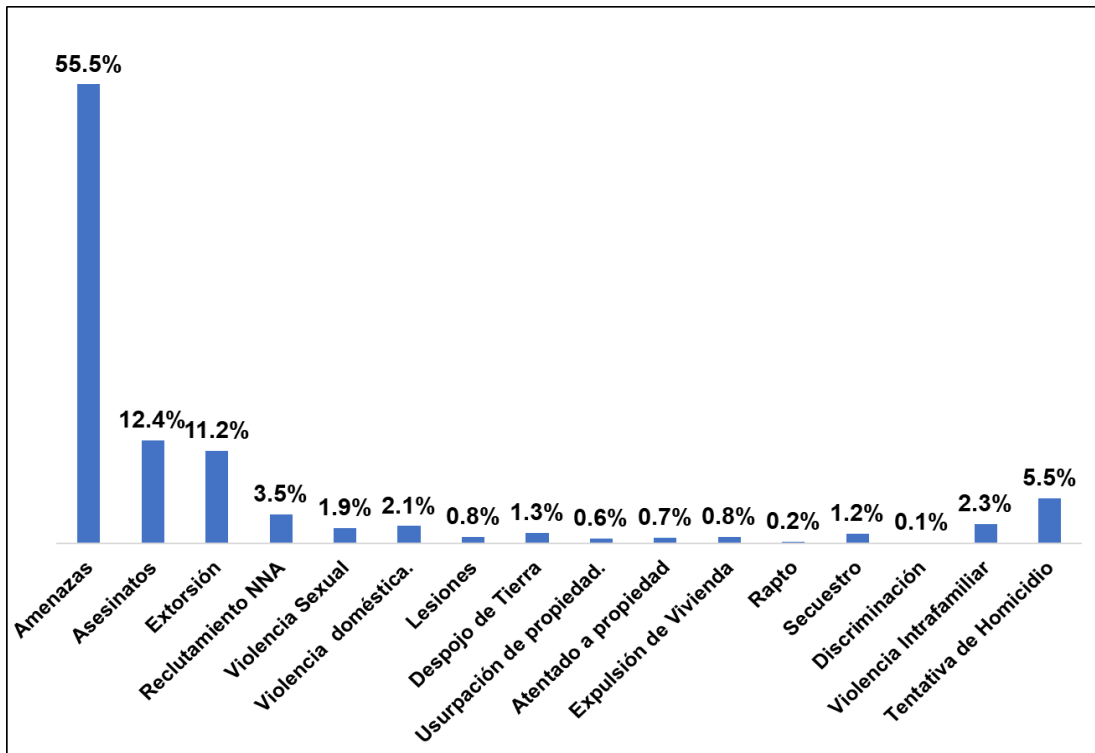
El desplazamiento forzado por la violencia se entiende como:

“Las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar conflictos armados, o de situación de violencia generalizado y de violación de los derechos humanos”¹⁷

¹⁷ Principios rectores. Asamblea General de las Naciones Unidas, 1998: pag.5.

Grafica N° 7

Motivo de desplazamiento según los peticionarios, nivel nacional 2018



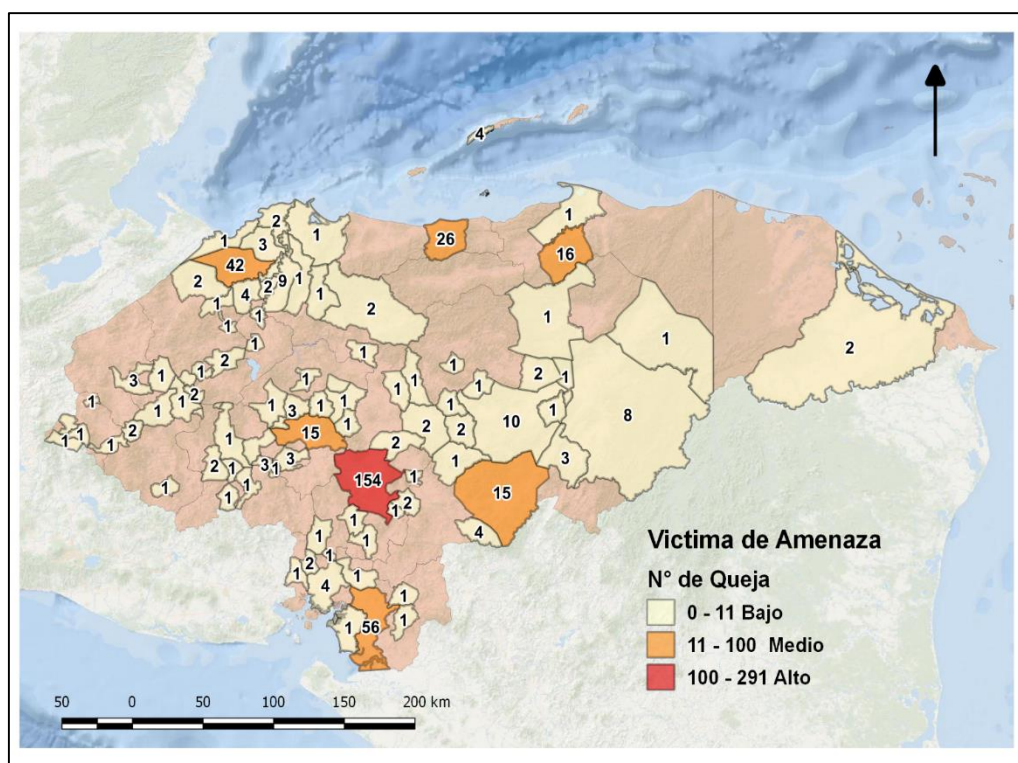
Fuente: CONADEH-UDFI, SI-QUEJAS 2018

Los 861 casos que se registraron en el año 2018, han dejado un abanico de situaciones que provocan en el pueblo hondureño, un riesgo de desplazamiento o el tener que salir huyendo de su lugar de residencia. Es así como las amenazas encabezan la lista con el 55% de presencias de casos registrados, estas amenazas pueden venir de diferentes actores, como maras y pandillas, familiares, vecinos, desconocidos, es decir una amenaza puede tener su origen de las personas menos esperadas.

Los asesinatos que han hecho mucho daño a la población es la segunda causa de que los hondureños estén en situación de riesgo de desplazamiento, el 12.4% de los casos es causado por este tipo de actos. La Extorsión 11.1% se ha convertido en los últimos años en la causa de asesinatos, desplazamientos internos y cambio en la vida de muchas personas, sobre todo en los comerciantes, los cuales han estado luchando por vivir con este fenómeno que solo deja pérdidas según lo manifestado por los peticionarios.

Otro de los motivos que han sido relevante en el año 2018 es el reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) el 3.5%, manifestó que algún miembro de la familia que están en rango de edad entre los 10-19 años según la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹⁸. ha estado en esta situación de riesgo. (grafico n°7)

Mapa N° 2 Ubicación geográfica de los peticionarios que manifestaron estar bajo amenazas, municipios 2018



Fuente: UDFI-CONADEH, SI-QUEJAS 2018

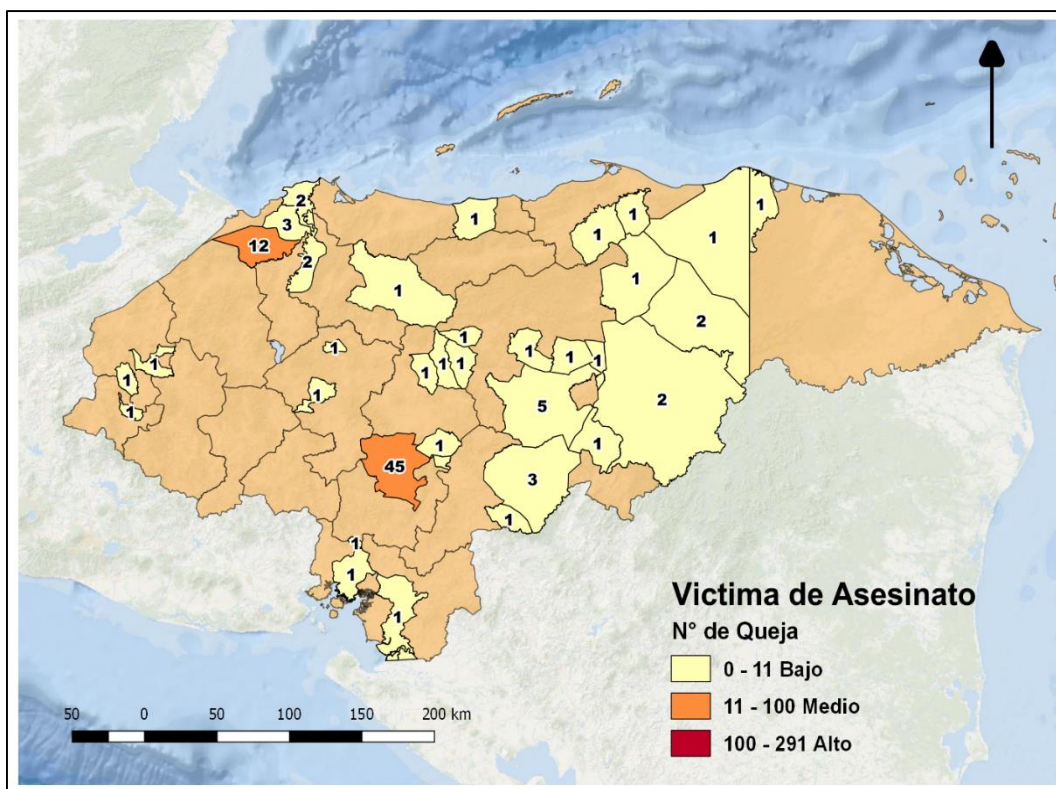
Los principales municipios donde se presentan casos de amenaza se encuentran el Distrito Central fueron 154 casos registrados, el municipio de Choluteca en 56 casos manifestaron estar bajo amenaza. Seguido de la Ciudad de San Pedro Sula en el departamento de Puerto Cortes en 42 ocasiones, 26 quejas en la ciudad de La Ceiba, igual en el municipio de Tocoa en el departamento de Colón con 16 casos.

¹⁸ Véase en: https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

Mientras Danlí y Comayagua recibieron 15 quejas, la mayoría de los casos de personas bajo amenaza se distribuyen por los municipios de la región Noroccidental y Centro Oriental. (mapa n°2)

Otro motivo de desplazamiento son los asesinatos que ocurren a algún miembro de la familia, sobre todo, en el Municipio del Distrito Central ocurrió en 45 casos, San Pedro Sula 12 casos, la mayoría de estos actos de ubican en los municipios de la región Centro Oriental del País, en municipios como ser Juticalpa, Catacamas y Dulce Nombre de Culmí en Olancho y Danlí en el departamento del El Paraíso entre otros. (mapa n°3)

Mapa N° 3
Ubicación geográfica de los peticionarios que manifestaron haber sufrido el asesinato de algún familiar, municipios 2018



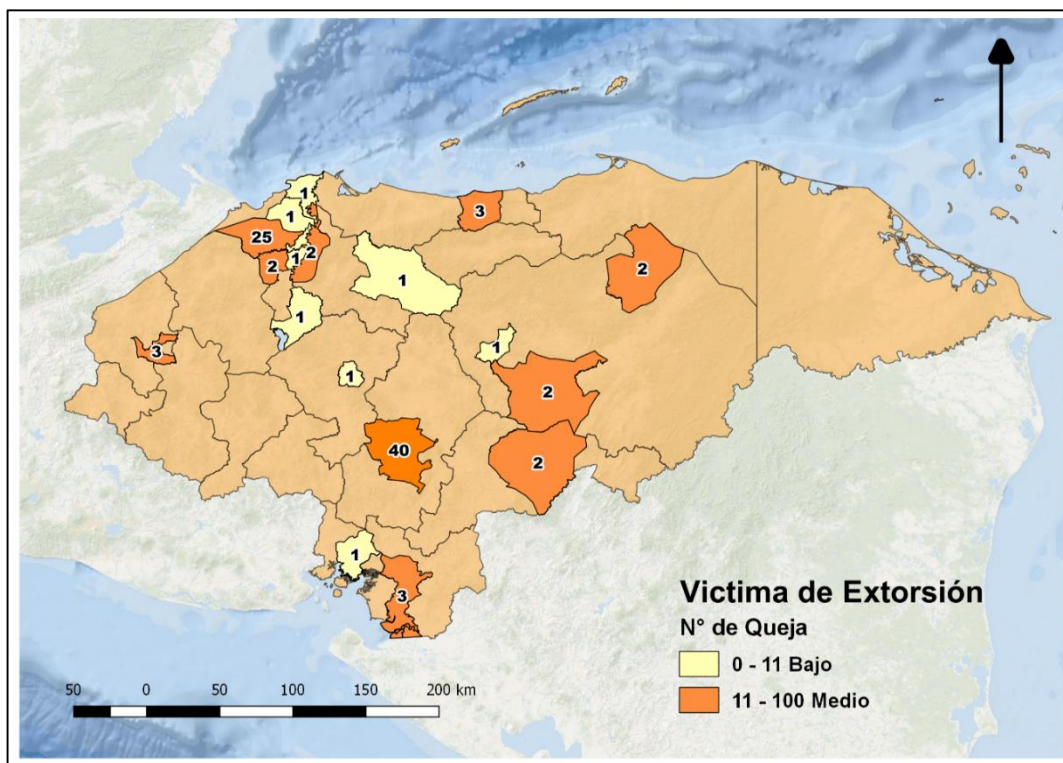
Fuente: CONADEH-UDFI, SI-QUEJAS 2018.

Según el Observatorio de la Violencia de la Universidad Autónoma de Honduras (OV-UNAH), en el primer semestre del año 2018 registro unas 1,800 muertes, es decir cada mes se

registraron 305 personas y diariamente 11 muertes violenta, se añadió que la tasa de homicidio en ese momento era de 23.1 por cada 100 mil personas, se proyecta que a fin de año esta tasa llegue a 45-46, la cual ha estado en disminución desde el año 2013.”¹⁹

La Extorsión también se ha convertido en una forma de generar riesgo de desplazamiento y desplazamiento en la población hondureña es así como los municipios donde se presentan esta situación y por la cual el peticionario se ha acercado a las oficinas de CONADEH a nivel nacional, fue de la siguiente manera:40 casos en el municipio del Distrito Central, 25 en San Pedro Sula, con menos frecuencia en municipios como El Paraíso, Juticalpa, San Esteban en el departamento de Olancho, La Ceiba en el norte del país, en Santa Rosa de Copán 3 casos fueron recibidos, y en 10 municipios más en el territorio nacional. (mapa n°4)

Mapa N° 4
Ubicación geográfica de los peticionarios que manifestaron haber sufrido de extorsión, municipios 2018



Fuente: UDFI-CONADEH, SI-QUEJA

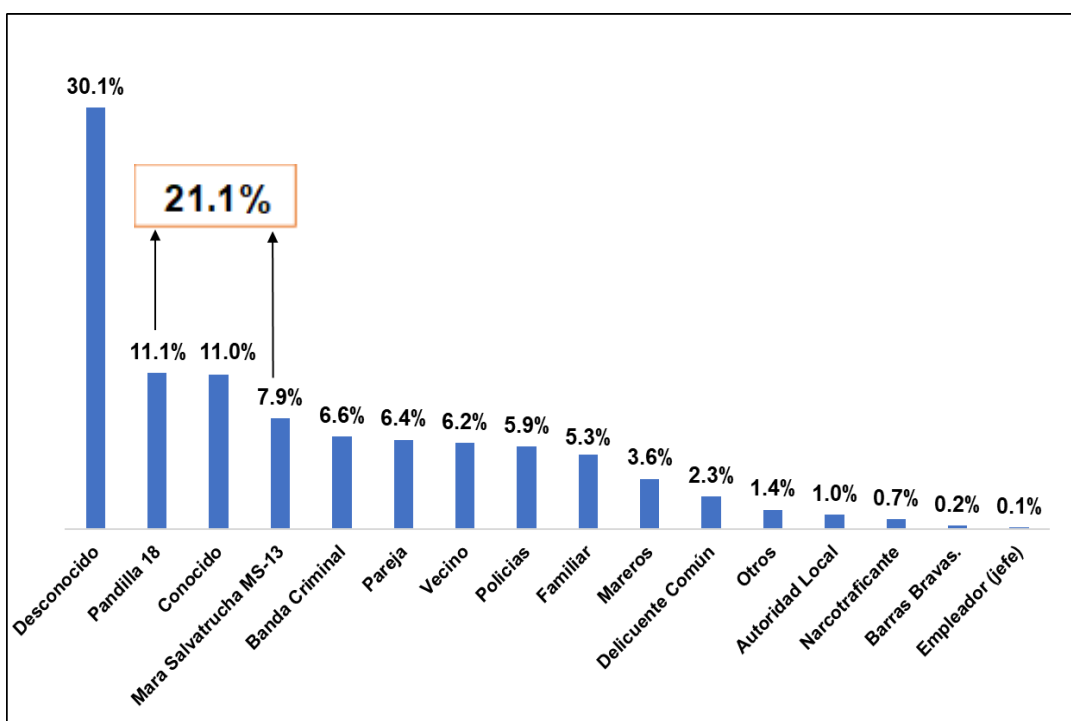
¹⁹ La Tribuna. 1,800 muertes violentas en primer semestre de 2018. vease en: <http://www.latribuna.hn/2018/07/05/segun-registro-ov-unah-1800-muertes-violentas-primer-trimestre-2018/>

XIII. Victimarios

Los victimarios son aquellas personas u organizaciones ilícitas que buscan dañar, intimidar al vecino, familia, amigo o cualquier persona que este vulnerable.

La relación entre el peticionario y el hechor ha dejado en el año 2018 actores para su análisis como los son los “Desconocidos”, que constantemente están presentes en las denuncias recibidas con el 30% de los peticionarios.

Grafica N° 8
Victimario según los peticionarios, nivel nacional 2018



Fuente: UDFI-CONADEH, SI-QUEJA2018

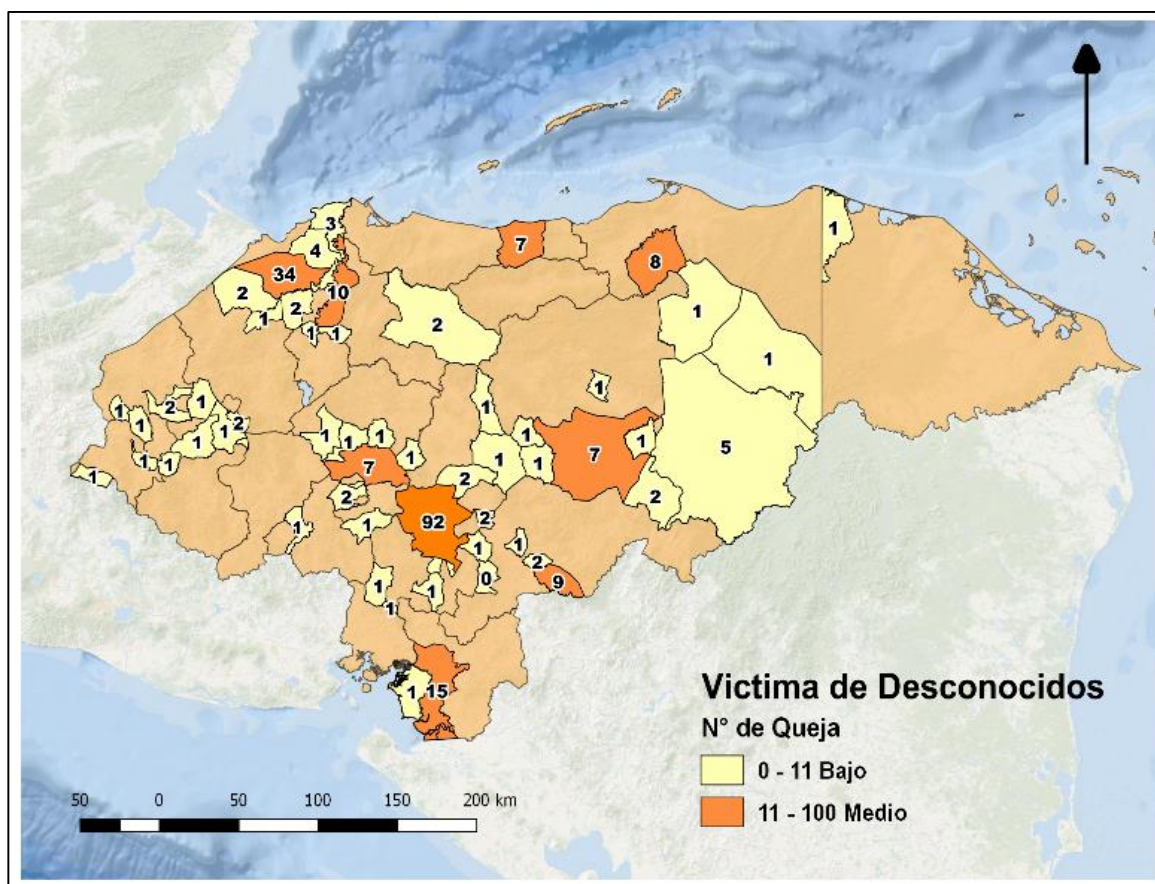
A nivel nacional los casos ubicados en la Zona Centro Oriental identificados son los municipios del Distrito Central 92 casos, Comayagua 7 igual número que el municipio de Juticalpa. En la zona Sur el municipio de Choluteca 15 casos, en el Oriente del país se encuentra Danlí con 9 quejas, ya en la zona norte San Pedro Sula 34 quejas, seguido del municipio de la Lima 10 quejas, Choloma 4 y Puerto Cortes 3 quejas.

En la zona del Atlántico el municipio de La Ceiba con 7 casos y el municipio de Tocoa 8 peticionarios, manifestaron que recibieron amenazas de desconocidos. (mapa n°5)

Aunque el 11% manifestó que son “Conocidos” la persona que le está acechando, al conocerlo sabe del alcance que tiene y el daño que puede provocar.

Los peticionarios se reservan el nombre del hechor, pero saben dónde encontrarlo y hasta en ocasiones tener contacto con ellos, se presentaron con mayor recurrencia en: Distrito Central 26 quejas, Comayagua 3, en la zona sur Choluteca 12 registros, también en el municipio de Danlí 5 denuncias, ya en la Zona Norte San Pedro Sula 6 denuncias, en el municipio de Yoro 3 casos ,4 en Tela y 5 en Tocoa departamento de Colón y 1 caso en el municipio de Puerto Lempira departamento de Gracias a Dios. (mapa n°6)

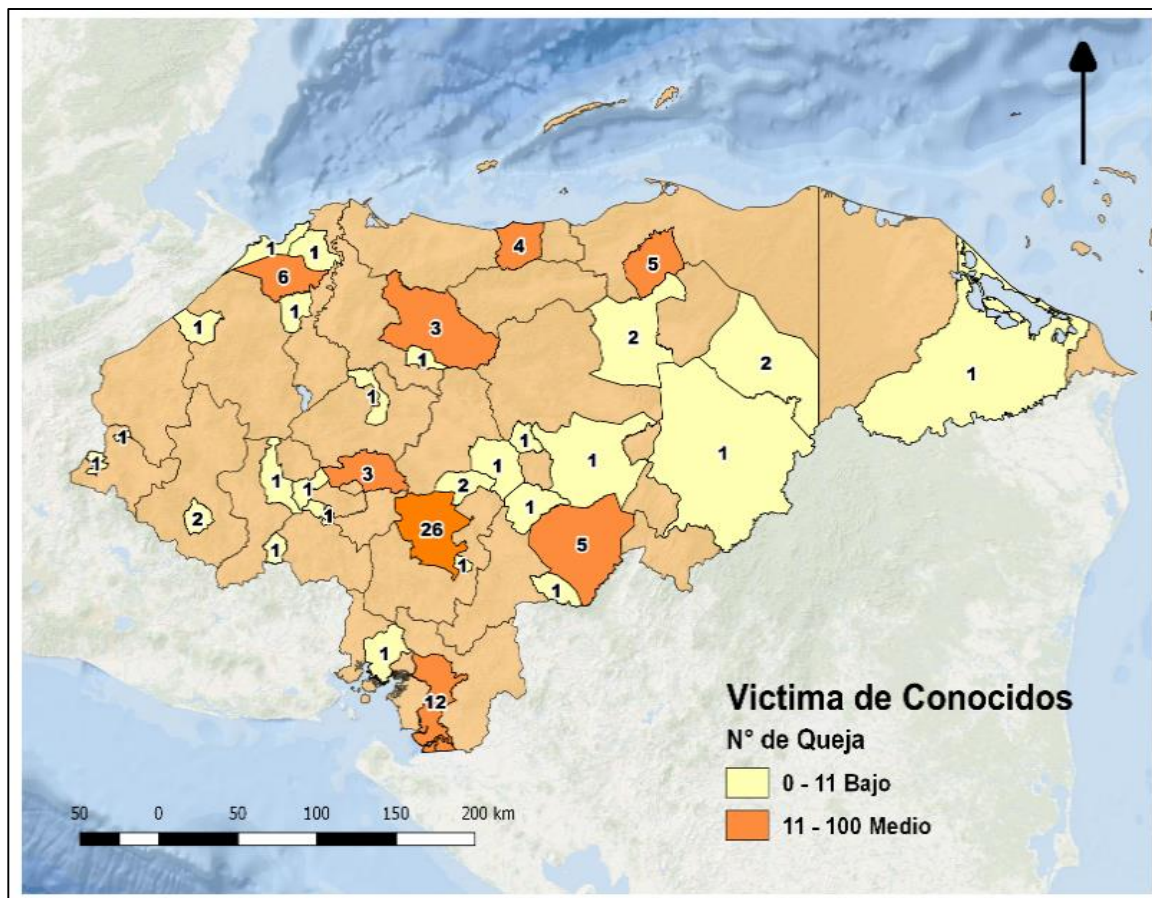
Mapa N° 5
Ubicación geográfica de los peticionarios que manifestaron haber sido afectados por desconocidos, municipios 2018



Fuente: UDFI-CONADEH, SI-QUEJA2018

Mapa N° 6

Ubicación geográfica de los peticionarios que manifestaron haber sido afectados por Conocidos, municipios 2018



Fuente: UDFI-CONADEH, SI-QUEJA2018

Uno de los principales agresores son las maras o pandillas las cuales han llegado a dominar los territorios de residencia, es así como este fenómeno ha estado siendo más constantes y convirtiéndose en uno de los principales responsables de los niveles de violencia que se registran año con año en el país.

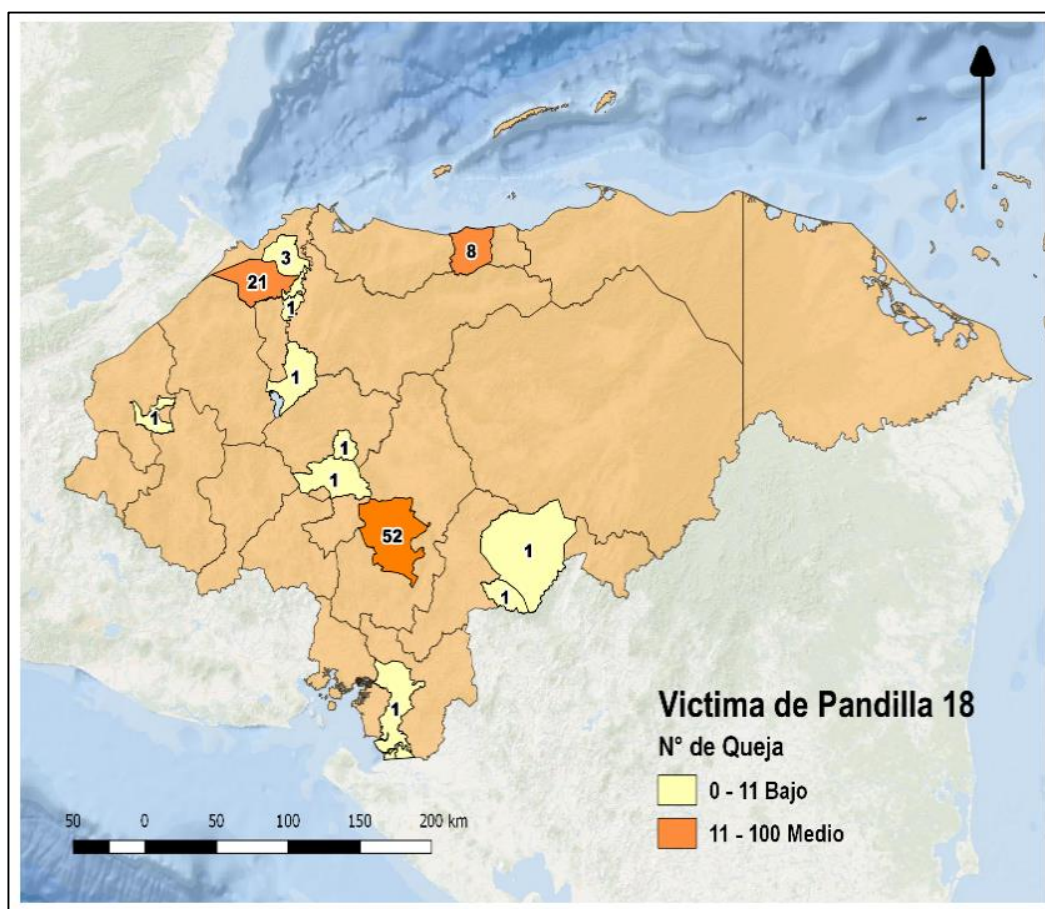
“La República de Honduras Considerando; que en nuestro país grupos de asociación ilícita, identificados como “maras” o “pandillas” han ejecutado diversas acciones que violentan gravemente los derechos humanos de poblaciones residentes en determinadas zonas del país, en los cuales ejercen control.”²⁰

²⁰ La Gaceta, 27 de febrero 2017, sección A, decreto N° 6-2017, véase en: <http://www.poderjudicial.gob.hn>

La nombrada pandilla 18 represento el 11% de los agresores que fueron denunciados, mientras la Mara Salvatrucha 13 el 7.9%, manifestó que fueron agredidos por este grupo antisocial, entre las dos bandas acumulan el 21.1% de casos de agresión contra los peticionarios, la distribución geográfica está ubicada en el centro del país 52 casos en el Distrito Central, San Pedro Sula 21 casos, La Lima 3, Santa Cruz de Yojoa y San Manuel 1 caso.

Se registraron también 8 casos en la Tela, Atlántida. En el municipio de Danlí, El Paraíso, Choluteca, Comayagua y San Jerónimo respectivamente con 1 caso. (mapa n°7)

Mapa N° 7
Ubicación geográfica de los peticionarios que manifestaron haber sido afectados por la Pandilla 18, municipios 2018



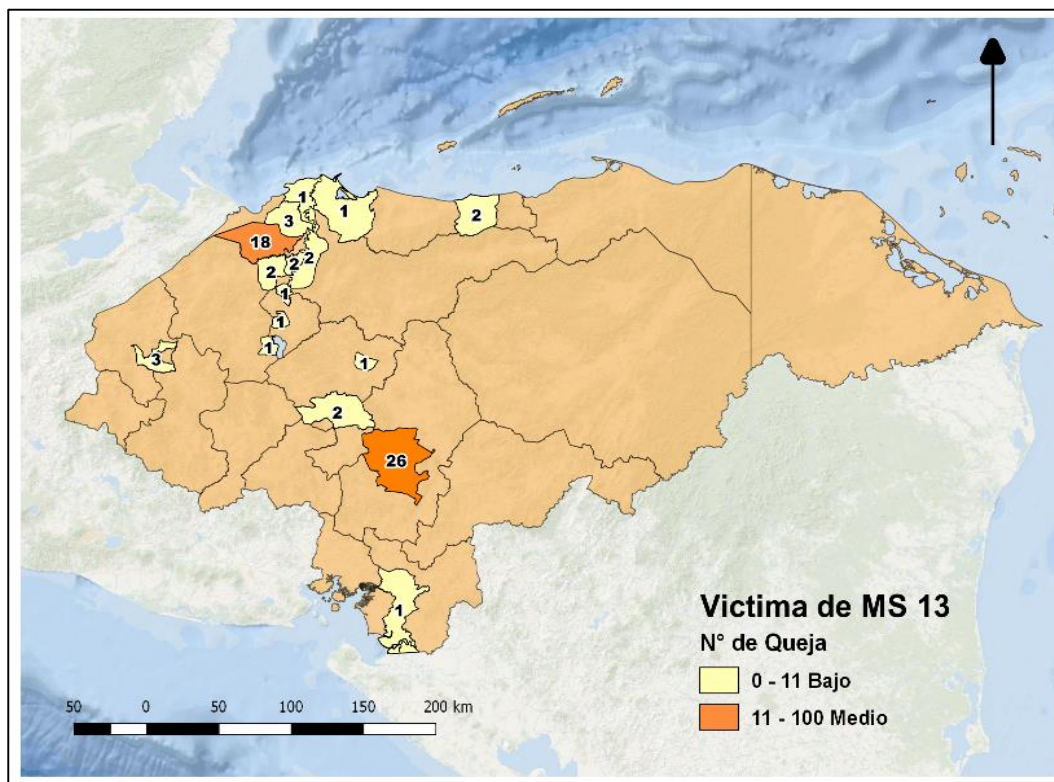
Fuente: UDFI-CONADEH, SI-QUEJA 2018

Referente a la Mara **MS13**, con menos presencia de casos de denuncia en comparación a la Pandilla 18, en el Distrito Central 26 casos y San Pedro Sula 18, como los principales municipios afectados en el país.

Mientras los Municipios de La Ceiba 1 caso, Tela 2, en el centro Occidente del país en el municipio de Comayagua 2 y San Luis 1 denuncia. En la zona norte Choloma 3, Potrerillos, Puerto Cortes, San Francisco de Yojoa 1 solo caso, Villanueva y San Manuel 2 todos en el Municipio de Cortes, se han convertido en municipios con mayor presencia de maras en el país. De igual forma se registró 1 caso en el municipio de Choluteca en la zona sur y en occidente en el municipio de Santa Rosa de Copán fueron 3 los denunciados. (mapa n°8)

El total de casos que fueron agredidas por estas dos bandas antisociales fueron 164 que representa el 21 % de los 861 registrados en el año 2018, el 7.8% de los afectados corresponde a las mujeres y el 11.3% a los hombres siendo estos los más vulnerables.

Mapa N° 8
Ubicación geográfica de los peticionarios que manifestaron haber sido afectados por la mara MS13, municipios 2018

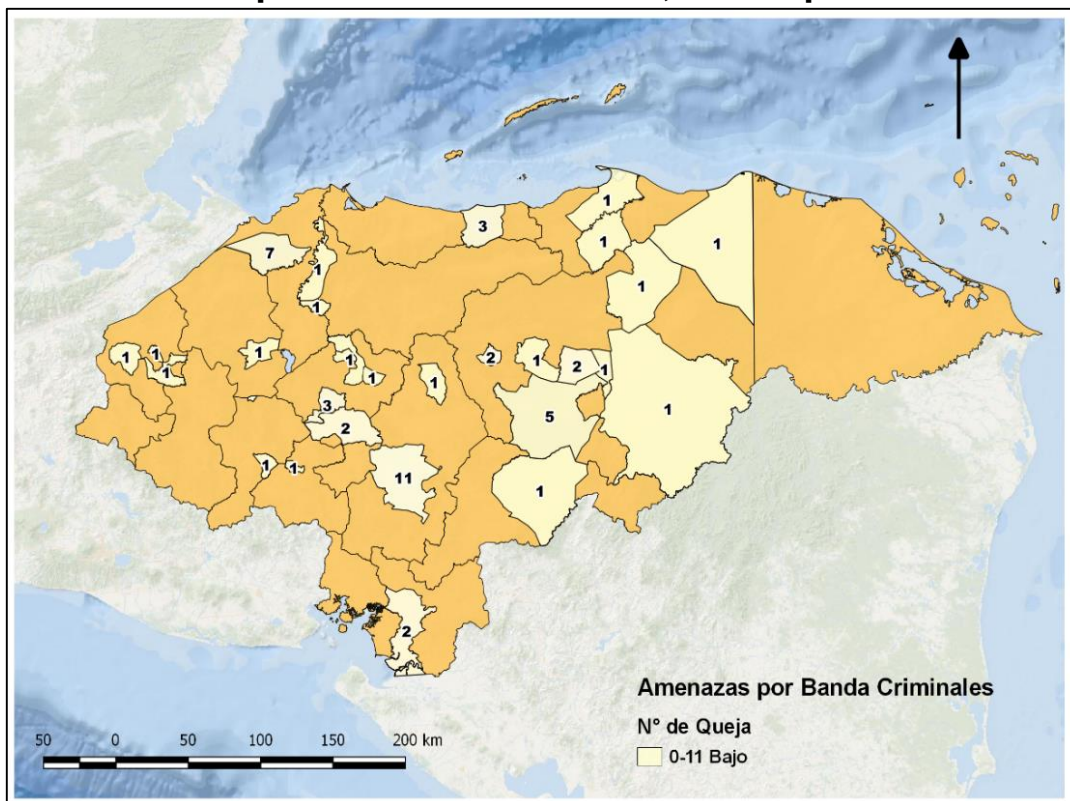


Fuente: UDFI-CONADEH, SI-QUEJA2018

Las bandas criminales representan el 6,6% de las denuncias realizadas por peticionarios que manifestaron estar asecados por estos grupos, la mayoría de los hechos ocurren en el centro Oriental del país, sobre todo en los municipios de Danlí 1 y el Distrito Central 11 quejas recibidas.

Mapa N° 9

Ubicación geográfica de los peticionarios que manifestaron haber sido afectados por Bandas Criminales, municipios 2018



Fuente: UDFI-CONADEH, SI-QUEJA201

El departamento de Olancho es donde se presenta el mayor número de agresiones causadas por las bandas criminales, Juticalpa 5 quejas, Catacamas 1, El Rosario 2, Manto 1, San Esteban 1, San Francisco de la Paz 2 y en Santa María del Real 1 caso denunciado.

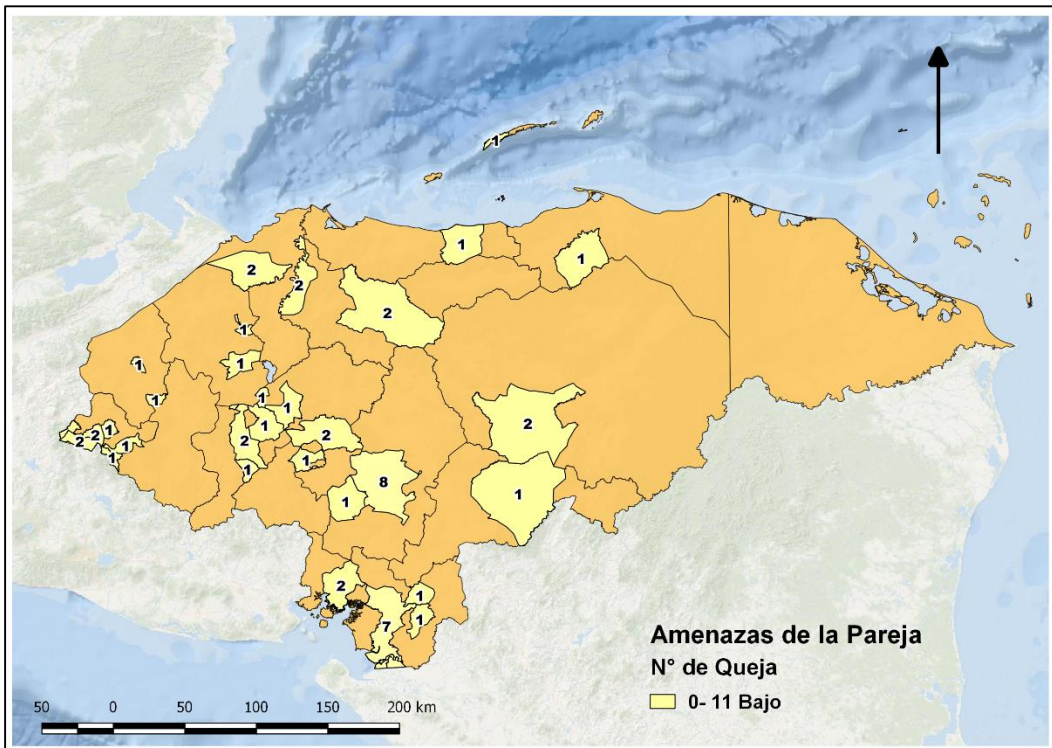
La región nororiental, se recibieron denuncias en el municipio de La Ceiba 3 quejas, Iriona, Tocoa y Trujillo 1 registro en cada uno de los municipios. Mientras en el departamento de Cortes el municipio de San Pedro Sula fueron 7 las quejas interpuestas, 1 en Santa Rita y El Progreso en el departamento de Yoro, 1 en el municipio de San Ignacio, Comayagua 2, El Rosario 3, La Libertad 1 y San Luis en el departamento de Comayagua, en la zona sur del país solamente en

el municipio de Choluteca 2 casos fueron denunciados, entre otros municipios de Copán, Santa Bárbara que podemos observar. (mapa n°9)

La Pareja se ha convertido para ambos sexos, también en una amenaza 52 mujeres manifestaron que su pareja había ocasionado un desplazamiento de su lugar de residencia junto a su familia, solamente 3 hombres manifestaron estar desplazados por responsabilidad de su pareja.

La mayoría de las denuncias proceden de los departamentos de Comayagua en el municipio de Comayagua 2, San José y Siguatepeque 1 denuncia respectivamente, en el departamento de Ocotepeque municipios de Ocotepeque 2, la Labor y Mercedes de Oriente 1 caso en cada una de ellas, el Distrito Central 8 denuncias, 1 en el municipio de Lepaterique del Municipio de Francisco Morazán y presencia en los municipios de Danlí 1 caso y Juticalpa 2 registros.

Mapa N° 10
Ubicación geográfica de los peticionarios que manifestaron haber sido afectados por la Pareja, municipios 2018



Fuente: UDFI-CONADEH, SI-QUEJA2018

En la zona Sur del país en municipios de Choluteca 7 casos, Apacilagua y el Corpus 1 caso, 2 en el municipio de Nacaome en el departamento de Valle, el municipio de Ocotepeque se presentaron casos de desplazamiento de parte de agresiones de la pareja en los municipios de Ocotepeque 2 quejas, La Labor 1, Mercedes de Oriente 1 y San Marcos de Ocotepeque en 1 caso. (mapa n°10)

Una nueva causa de desplazamiento son los problemas que se presentan entre vecinos, por diferencias como la construcción de viviendas cercanas que invade el espacio del otro, robo de luz o agua a través de los pegues hechos por vecino abusivos, toma de acera para estacionar vehículos, entro muchas causas provocan una convivencia desagradable para la comunidad.

Cuadro N° 9
Amenaza de vecino a peticionario por sexo, nivel nacional 2018

Victimario	Casada		Soltera		Viuda		Divorciada		Unión de Hecho	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Vecino	5	9	14	10	1	0	0	0	7	7

Fuente: UDFI-CONADEH, SI-QUEJA2018

El mayor número de casos ocurre con frecuencia sobre las personas que se encuentran solteros(a), sobre todo en la mujer las cuales han manifestado que al encontrarse solas son vulnerables a hombres que desean abusar de ellas o amenazan a sus hijos lo que genera desplazamiento de su lugar de residencia.

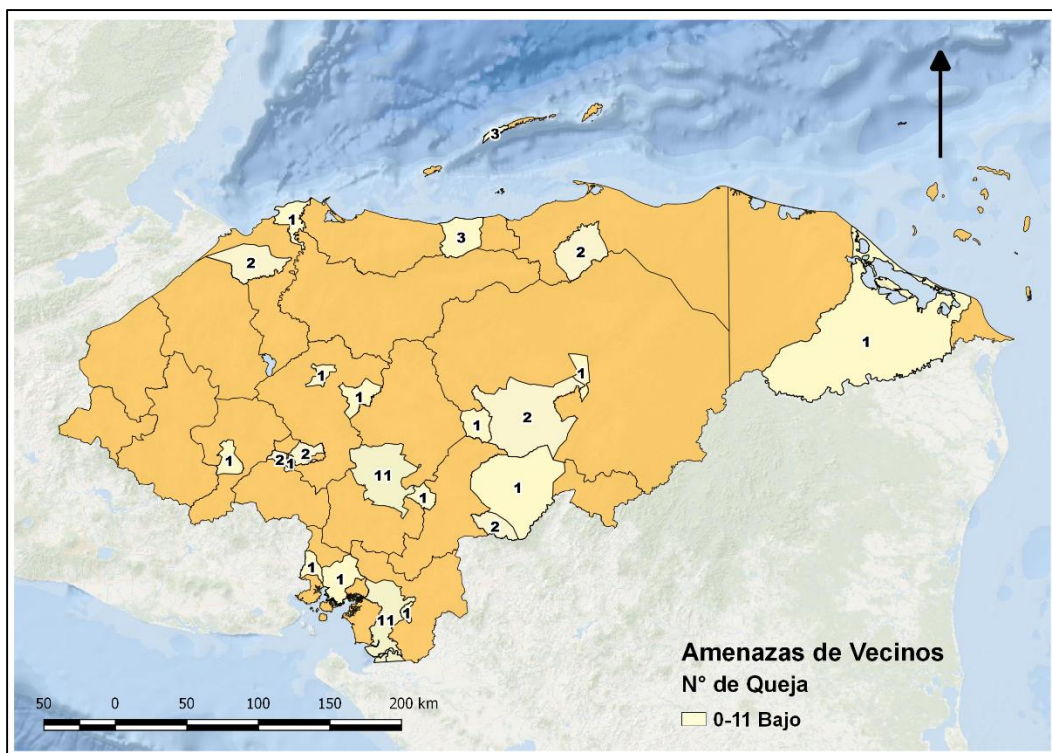
Los lugares donde se presentó casos de desplazamiento a causa de un problema o amenaza de vecinos de peticionarios fueron; 1 registro en el municipio de Danlí mientras en el municipio de El Paraíso 2 casos, Juticalpa 2 casos y en Campamento 1 registrados en el departamento de Olancho. (mapa n°11)

Los policías, aunque son el resguardo de la ciudadanía hondureña, miembros o personas vestidas como tales, han provocado amenaza y/o desplazamiento en el país, la mayoría de las denuncias están registradas en El Distrito Central 18 quejas, San Pedro Sula 7 ocasiones, Puerto Cortes 1, La Ceiba 1 caso, mientras en el departamento de Yoro se registraron casos en el municipio de El Negrito y El Progreso 1 caso en cada uno de ellos.

En la región centro oriental, los municipios Juticalpa, San Esteban, San Francisco de Becerra, Yocón, 1 caso en cada municipio del departamento de Olancho y uno en el municipio de Tocoa en el departamento de Colón.

En el occidente del país los municipios de Ocotepeque y Belén Gualcho 1 registro en cada uno, de igual manera en Santa Bárbara 1 caso, en la zona sur se registraron caso de denuncia contra la policía, 11 en el municipio de Choluteca en Nacaome 3 ocasiones y en el municipio de Langué 1 caso en el departamento de Valle. (mapa n°12)

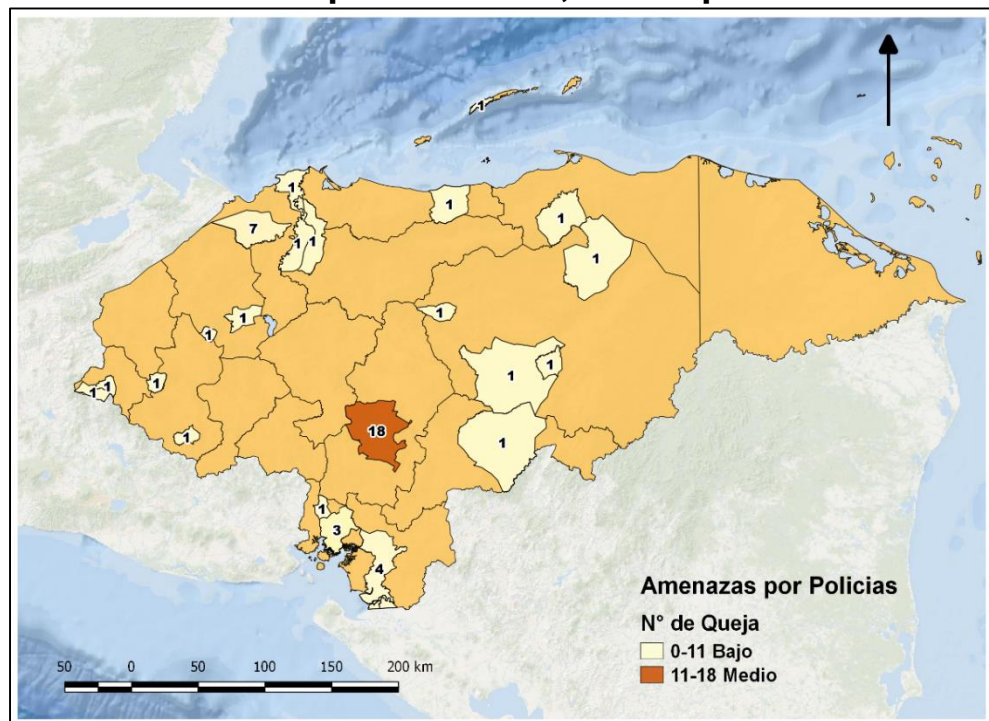
Mapa N° 11 Ubicación geográfica de los peticionarios que manifestaron haber sido afectados por los vecinos, municipios 2018



Fuente: UDFI-CONADEH, SI-QUEJA2018

Mapa N° 12

Ubicación geográfica de los peticionarios que manifestaron haber sido afectados por la Policía, municipios 2018



Fuente: UDFI-CONADEH, SI-QUEJA2018

XIV. Desplazamiento en el interior del País.

En el año 2018, de 861 quejas recibidas, 334 fueron víctimas de desplazamiento que involucro a 1,075 personas, que se desplazaron de su lugar de residencia dentro del interior del país o fuera del mismo, considerando algunos departamentos en específico para residir ante una amenaza recibida, asesinato de un familiar o el riesgo de vida propio y la de su familia.

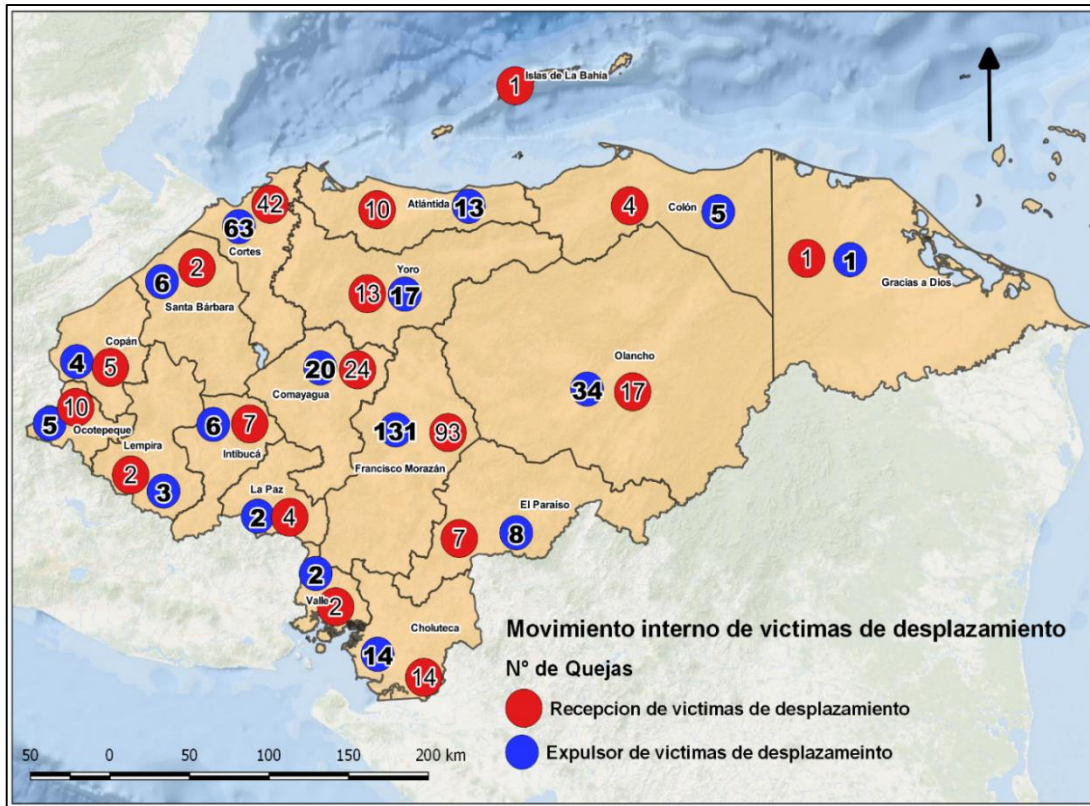
Los Principios Rectores, el artículo N°14 se refiere a las personas que realizan un desplazamiento de su lugar de residencia hacia el interior del país y así protegen a los afectados,

“Todo desplazado interno tiene derecho a la libertad de circulación y a libertad de escoger su residencia.”²¹

²¹ Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, Documento E/CN.4/1998/53/Add.2, aprobado por la asamblea de las Naciones Unidas 11/2/98, pag.12

Mapa N° 13

Expulsión y recepción de peticionarios que manifestaron ser víctimas de desplazamiento, Municipios 2018



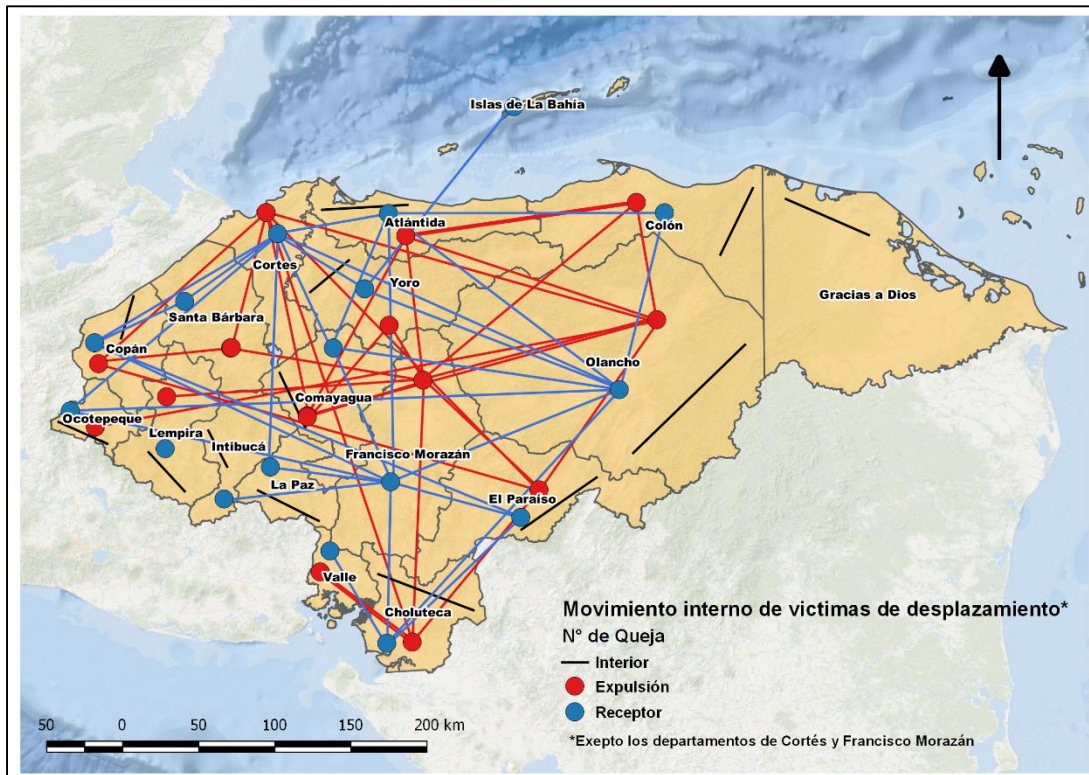
Fuente: UDFI-CONADEH, SI-QUEJA2018

Los departamentos donde se presentan casos de desplazamiento también son receptores de víctimas de otros departamentos vecinos, podemos observar como en el departamento de Francisco Morazán ocurrieron 131 víctimas desplazamientos, pero recepción 93 desplazados, de la misma manera el departamento de Cortes 63 víctimas de desplazamiento y 42 recepciones, son los dos departamentos con mayor movimiento.

Comayagua presenta un cuadro atípico, ya que se registraron 20 víctimas de desplazamiento, pero recepción 24 casos, así podemos observar los diferentes movimientos en los departamentos del país. (mapa n°13)

Mapa N° 14

Movilización interna de peticionarios que manifestaron ser víctimas de desplazamiento, departamentos 2018



Fuente: UDFI-CONADEH, SI-QUEJA2018

En la región noroccidental, el movimiento es menor, solamente se registraron movimientos internos en el departamento de Colón y recepción de personas procedente del departamento de Atlántida, en este mismo departamento se da la recepción de personas de Francisco Morazán, Cortes y Olancho, el departamento de Cortes es receptor de la mayoría de los departamentos del país a excepción de Olancho e Islas de la Bahía.

Copán también se ha convertido en un departamento de recepción para las víctimas de desplazamiento de los departamentos de Atlántida, Cortes, Francisco Morazán y Santa Bárbara, continuando en la región occidental del país Ocatepeque ha recibido población Cortes, Francisco Morazán, Olancho e incluso del departamento de Valle, Lempira e Intibucá solamente se registró como víctimas de desplazamiento personas procedentes de los departamentos de Francisco Morazán y Valle.

Comayagua ha recibido víctimas de desplazamiento de los departamentos de Atlántida, Copán, Cortes, Francisco Morazán, Valle y Yoro, Mientras Fráncico Morazán se convierte al igual que Cortes en el departamento de recepción de víctimas de desplazamiento más constante. Los desplazamientos desde el departamento de Olancho radicaron en Atlántida, Choluteca, Cortes y Francisco Morazán, las personas desplazadas desde el departamento de El Paraíso de trasladaron a Valle, Choluteca y Francisco Morazán. (mapa n°14)

Cuadro N° 9
Víctimas de desplazamiento que se reubicaron en el interior de su departamento de residencia, nivel nacional 2018.

Departamento	Víctimas de desplazamiento	Reubicación Interna	% interno
Atlántida	13	4	1.2
Choluteca	14	8	2.4
Colón	5	2	0.6
Comayagua	20	15	4.5
Copán	4	1	0.3
Cortés	63	26	7.8
El Paraíso	8	2	0.6
Francisco Morazán	131	67	20.1
Gracias a Dios	1	1	0.3
Intibucá	6	6	1.8
La Paz	2	2	0.6
Lempira	3	2	0.6
Ocotepeque	5	5	1.5
Olancho	34	12	3.6
Santa Bárbara	6	0	0.0
Valle	2	1	0.3
Yoro	17	7	2.1
Total	334	161	48.2

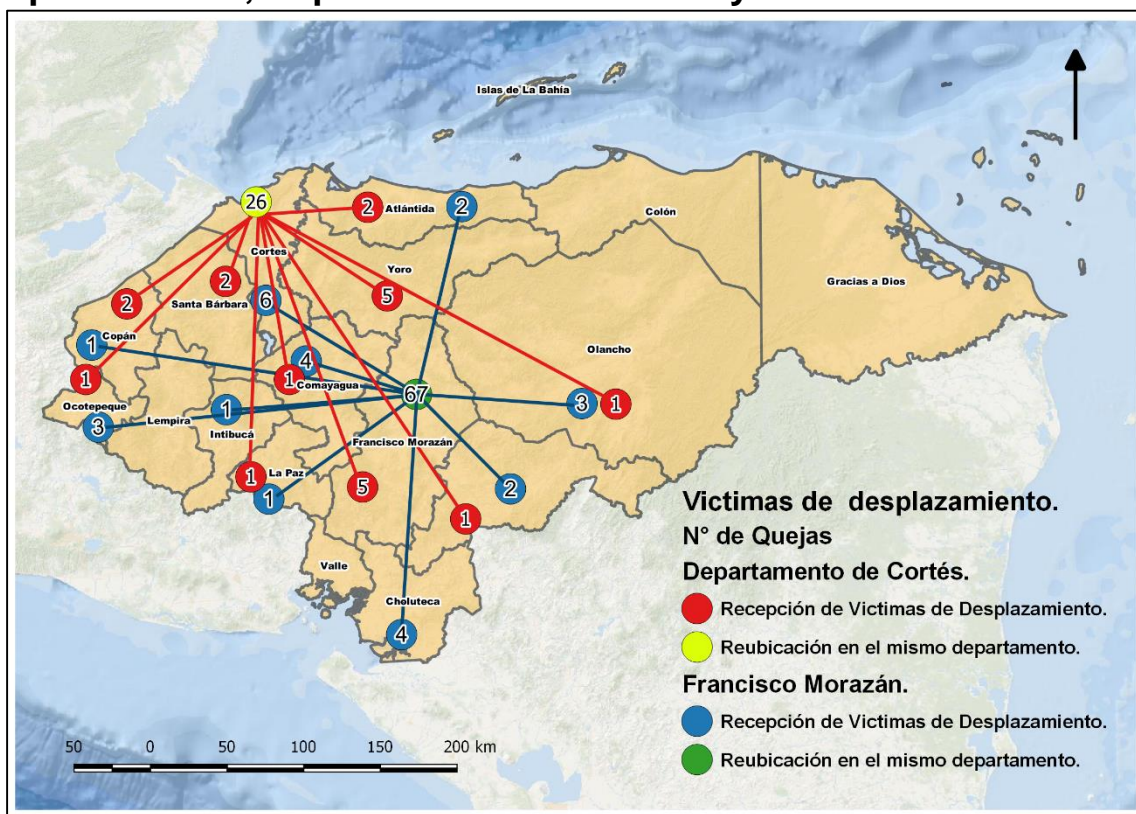
Fuente: UDFI-CONADEH, SI-QUEJA2018

Aunque las víctimas de desplazamiento, que tengan temor, amenazas de muerte por extorsión, petición de abandono de vivienda entre otras amenazas, el 48.2% de las víctimas decidieron movilizarse dentro del mismo departamento de residencia.

El arraigo sobre el lugar de residencia, familia y trabajo son factores que los peticionarios manifiestan estar en prioridad antes de salir del departamento de origen, en el departamento de Francisco Morazán se registraron 131 quejas de víctimas de desplazamiento el 20.1% decidieron reubicarse en el mismo departamento.

Mientras en la zona norte en el departamento de Cortés el 7.8%, Yoro 2.1% busco una alternativa cerca de su lugar de residencia, con porcentajes altos de reubicación dentro de mismo departamento están; Comayagua 4.5%, Olancho 3.6%, Intibucá 1,8%, Ocotepeque 1.5% y Atlántida 1.2% los demás departamentos del país con menos del 1% de reubicación de los peticionarios. (cuadro n°9)

Mapa N° 15
Reubicación interna de peticionarios que manifestaron ser víctimas de desplazamiento, Departamentos de Cortes y Francisco Morazán 2018

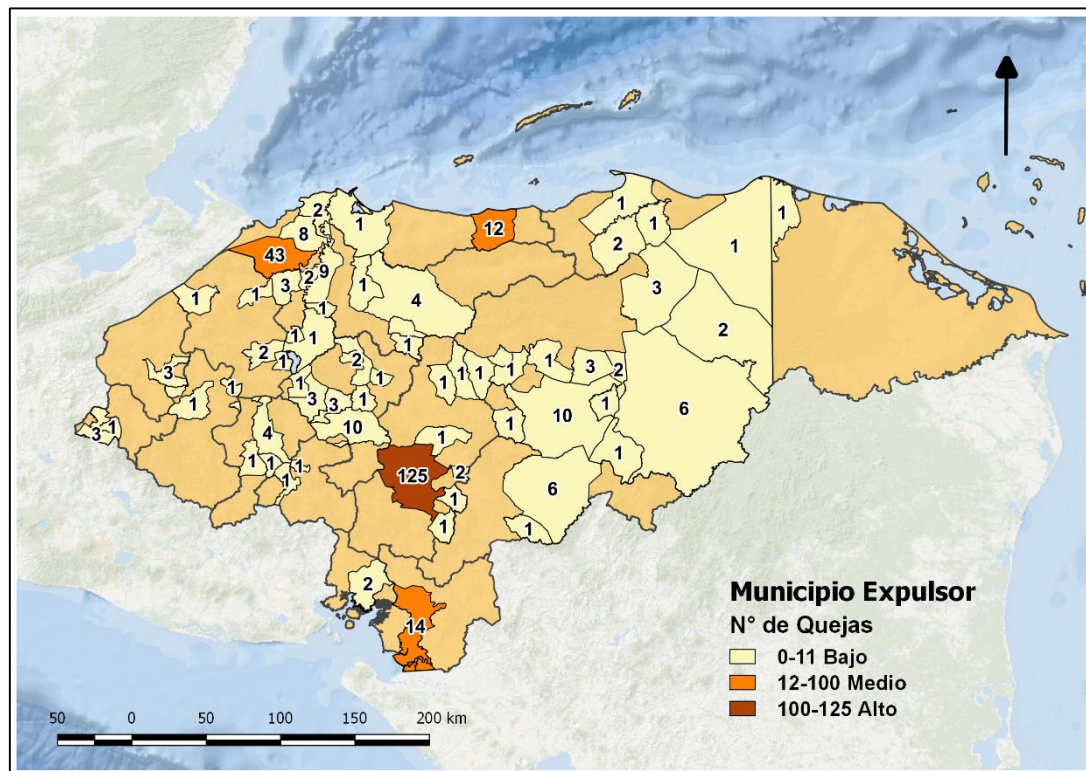


Fuente: UDFI-CONADEH, SI-QUEJA2018

Los desplazamientos ocurren en diferentes direcciones dentro del territorio nacional, hay un pasillo marcado entre los departamentos de Francisco Morazán - Cortes, ida y vuelta es así como se convierten en expulsores y receptores de casos de desplazamiento. Entre estas dos ciudades se informó de 135 quejas donde se movilizaron dentro del territorio nacional, de estas quejas 93 decidieron reubicarse en el mismo departamento, 67 en Francisco Morazán y 26 en Cortés.

Estos dos departamentos se han convertido durante el año 2018, en los principales expulsores y receptores de personas que se encuentran en situación de desplazamiento, la distribución se dirige en dirección Noroccidental, Occidental, Centro Occidental y Centro Oriental dejando de lado departamentos de Colon, Gracias a Dios y las Islas de la Bahía. (mapa n°15)

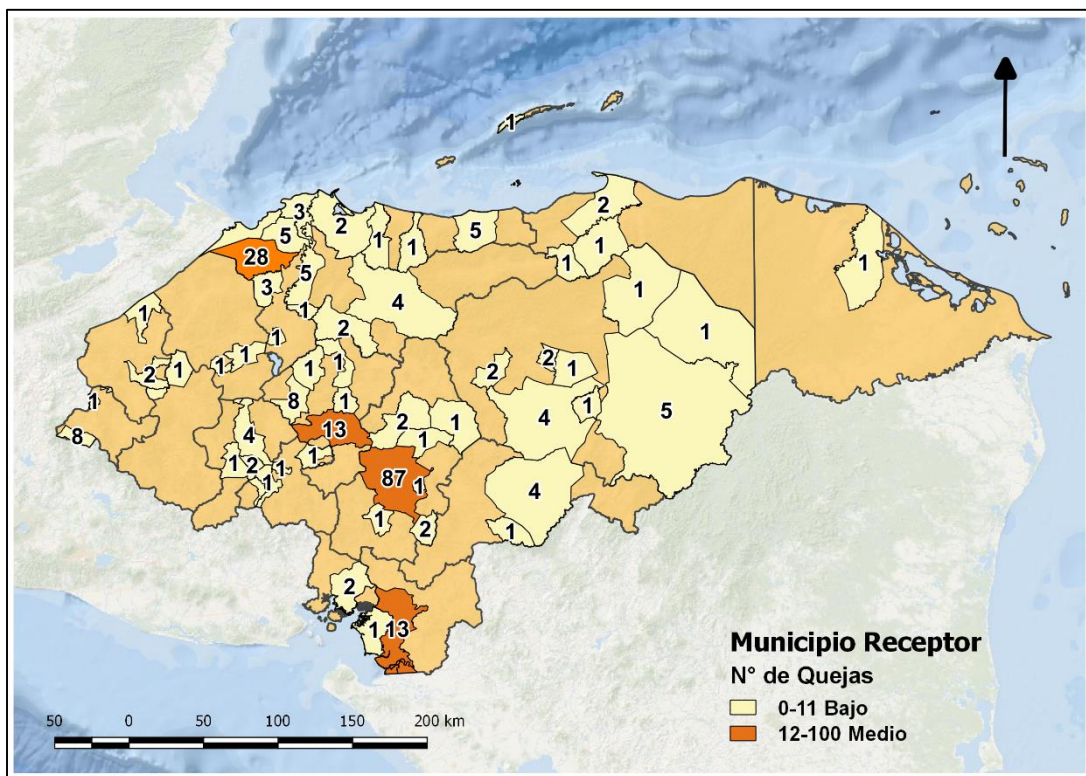
Mapa N° 16
Municipios expulsores de peticionarios víctimas de desplazamiento, municipios 2018.



Fuente: UDFI-CONADEH, SI-QUEJA2018

Los municipios donde se presentan el mayor número de quejas de casos de víctimas de desplazamiento, se encuentran el Distrito Central 125 quejas seguido de San Pedro Sula 43 casos, La Ceiba 12 ocasiones en la zona norte, mientras en la zona sur y oriente están los municipios de Choluteca 14 quejas, Juticalpa 10 y Catacamas 6 en el departamento de Olancho, en el Municipio del Paraíso 6 quejas. De igual forma municipios de centro occidente y norte se registran casos considerables en Comayagua 10 quejas. La Lima 9 y Choloma 8 casos registrados, en los demás municipios donde se originó entre 1-5 quejas en cada uno de ellos. (mapa n°16)

Mapa N° 17 Municipios receptores de peticionarios víctimas de desplazamiento, municipios 2018



Fuente: UDFI-CONADEH, SI-QUEJA2018

Los municipios receptores son en ocasiones los que expulsan la mayoría de los casos de desplazamiento, por ejemplo, en el Distrito Central la recepción fue de 87 casos entre los que llegan o los que se desplazan en el mismo municipio, la misma temática de recepción se encuentra San Pedro Sula 28 casos, el municipio que sobresale es Comayagua donde se registraron 13 casos de víctimas de desplazamiento superando los 10 casos que se originaron

en el mismo municipio y en la zona sur del país en Choluteca se registraron 13 casos de recepción de peticionarias víctimas de desplazamiento. (mapa n°17)

Mientras los peticionarios que manifestaron que salieron del país debido a la situación de riesgo de su vida al recibir amenazas, extorsión o expulsión de su vivienda, buscaron en otras latitudes el poder buscar reiniciar su vida, es así como del total de víctimas de desplazamiento en 80 quejas se manifestó que salió o que un pariente tuvo que salir del país.

Cuadro N° 11
Víctimas de desplazamiento que se reubicaron en un país extranjero, nivel nacional 2018.

País	Queja	%
Estados Unidos	35	43.8
México	12	15.0
España	14	17.5
Canadá	5	6.3
Guatemala	1	1.3
Sin dato de destino	13	16.3
Total	80	100.0

Fuente: UDFI-CONADEH, SI-QUEJA2018

Los relatos registrados en las quejas manifiestan que la denuncia interpuesta es porque se fue del país y regreso a interponer la denuncia con el fin de obtener una constancia de CONADEH, o que un familiar se encuentra fuera ya que su vida corría peligro.

El destino que más recepción de peticionarios tiene es Estados Unidos 35 peticionarios, busca en este país el reiniciar su vida, ya que tienen parientes o alguien que les reciba.

España que, aun siendo el país más lejano de nuestra tierra, 12 peticionarios manifestaron que están reubicados en ese país europeo, México se ha convertido en un nuevo destino donde reiniciar la vida 12 peticionarios eligieron a este país.

Otros destinos de los peticionarios que son víctimas de desplazamiento son Canadá 5 casos y en Guatemala 1 solo caso registrado, existen también relatos sin mencionar destino uno en específico estos serían 13 casos. (cuadro n°10)

XV. Conclusiones

1. En los tres últimos años se han atendido e identificado 2,306 quejas, categorizadas como casos de riesgo y/o víctimas de desplazamiento por parte de UDFI, el año 2018 superó a los dos anteriores en 861 quejas.
2. Las quejas, que comprenden grupos de personas de 1, 2 o 3 núcleos familiares, han superado los últimos años anteriores, 497 casos registrados en el año 2018.
3. Las personas que se identificaron con algún pueblo indígena, alguna discapacidad física, o alguna preferencia sexual, en el año 2018, tuvieron poca presencia en el número de quejas identificadas casos de riesgo o desplazamiento.
4. EL 64.3% de los casos identificados o atendidos se ubicaron en los departamentos de Centro Oriente, Norte y Sur del país.
5. El 60% de las personas involucradas en los casos se ubicó en el grupo de 31-59 años, y así los que interpusieron una queja, el 50% manifestó estar soltero(a).
6. Del total de quejas el 56.6% corresponde a los hombres, aunque las mujeres son las más recurrente en el tema de desplazamiento 42%, mientras los hombres solamente el 36% han sido víctima.
7. Se identificó, 538 menores de edad en los diferentes casos, en los departamentos de Francisco Morazán, Cortes y Choluteca se encontrar el mayor número.
8. La Ama de casa con el (17.8%) y Comerciantes (14.6%) son las ocupaciones con mayor vulnerabilidad de encontrarse en riesgo o ser víctima de desplazamiento. Le siguen agricultoras, estudiantes, docentes y abogados.
9. El 55.5% de los casos el motivo de desplazamiento o riesgo es causado por las amenazas, seguido de asesinatos y extorsiones.

10. Los principales victimarios según los peticionarios: el 30% son desconocidos, y el 21.1% son identificados como maras y pandillas.

11. De los 334 casos de desplazamiento el departamento de Francisco Morazán, Cortes, Comayagua y Choluteca son los principales departamentos donde se presentaron las víctimas de desplazamiento.

12. Los municipios expulsores de casos de desplazamiento se encuentran: Distrito Central 125, San Pedro Sula 43, Choluteca 12, La Ceiba 12 y Juticalpa 10, mientras los municipios mash receptores son: Distrito Central 87, San Pedro Sula 28, Comayagua 15 y Choluteca 13 casos.

13. De los casos registrados en el año 2018 se presentaron, 80 casos, que manifestaron haber salidos del país de ellos; el 43.8% eligió a Estados Unidos como lugar de recepción, España 17% y México 15%, Canadá 6% entre otros.

XVI. Recomendaciones

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, en el ejercicio de las estrictas competencias establecidas en la Constitución de la República y su Ley Orgánica Reglamento; y en atención a las recomendaciones de la Relatoría Especial de las Naciones Unidas para los Desplazados Internos, emite las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. AL GABINETE SECTORIAL DE GOBERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN

Secretaría de Derechos Humanos

Promover la pronta instalación de los mecanismos operativos de prevención, atención y protección de las víctimas de desplazamiento forzado.

Con la creación de la Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente (DIPPDIV), como la instancia que estará a cargo de promover la instalación de los mecanismos operativos de atención y protección, insistir ante las autoridades gubernamentales la necesidad de la aprobación de un marco legal que le asigne recursos suficientes para cumplir sus actividades programadas.

2 Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)

Adoptar medidas urgentes de protección para brindar una respuesta eficaz, efectiva e integral, para la asistencia de los niños, niñas y adolescentes o víctimas del desplazamiento forzado interno; tomando en consideración los principios establecidos en la Convención de los Derechos del Niño y las normas rectoras del desplazamiento, con respecto a: I. garantizar el interés superior del niño II. medidas necesarias para asegurar la unidad familiar en albergues.

3. Secretaría de Educación (SE)

Continuar de forma efectiva el registro de información, por medio del Centro Estadístico de Información del sector Social **CENISS** y el Sistema Administración de Centros Educativos **SACE**, de niños y niñas adolescentes NNA, en movimientos migratorios o deserción por motivos de violencia, ocasionando desplazamiento en diferentes zonas del país.

Apoyar y facilitar el traslado de docentes respetando el derecho al trabajo y seguridad personal en sus traslados, facilitando información para ser permanente vigilante de la situación que está ocurriendo en el gremio docente, a nivel nacional.

Brindar participación al CONADEH en reuniones informativas sobre los casos atendidos en el Programa Nacional de Atención Educativa de Niñas, Niños Adolescentes Migrantes retornados, para velar por el cumplimiento de los derechos que protegen a estos menores, continuar con los programas implementados en beneficio de la protección de los niños y niñas de Honduras

4. AL GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

Garantizar el derecho al trabajo de aquellas personas que se han visto afectados por el desplazamiento interno.

Brindar el apoyo sobre la petición del pago de prestaciones y demás beneficios sociales de conformidad con la ley ante una situación de desplazamiento. Asimismo, gestionar con los empleadores, permiso especiales o traslados, por un tiempo prudencial mientras las personas desplazadas se encuentran en albergues o refugios.

5. Instituto Nacional de la Mujer (INAM)

Ser observador permanente del tema de desplazamiento donde la mujer está siendo afectada en diferentes formas de violencia, crear lazos con las instituciones relacionadas con el tema de desplazamiento y riesgo de la mujer hondureña.

Incluir y promover políticas, programas, refugio y proyectos que aseguren la aplicación y cumplimiento de las leyes de protección de niñas y mujeres que por motivos de persecución y violencia de género huyen de sus hogares.

6. AL GABINETE SECTORIAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA

Secretaría de Seguridad y Defensa

Cuidar la no divulgación de la información brindada por las personas que se encuentra en riesgo de vida, las cuales asisten a estas instituciones de seguridad con la finalidad que se les apoye con la denuncia interpuesta.

Garantizar que las operaciones de persecución de delitos no incrementen los riesgos para la población ubicada en las áreas de influencia de las acciones lideradas por el Estado.

Vincular esas acciones con las instancias civiles del Estado, para anticipar y mitigar el impacto de los posibles efectos adversos hacia la población.

Cumplir con las medidas de seguridad solicitadas, acompañamiento y vigilancia de ciudadanos en riesgo o desplazamiento.

Integrar, en los programas y proyectos de prevención de violencia, mecanismos de protección contra el desplazamiento interno con el fin de generar gran impacto, en la atención de la población en riesgo por esta problemática.

Incorporar, en las acciones de recopilación y análisis de información sobre la violencia e inseguridad, variables de análisis relacionadas con el desplazamiento interno forzado. Lo anterior con el fin de diseñar e implementar políticas, programas y proyectos para la prevención, protección y atención de las personas afectadas, y que las mismas garanticen un enfoque territorial y/o comunitario.

Promover y fortalecer los procesos de depuración con el fin de restablecer la confianza de la población en las instituciones encargadas de velar por el orden y la seguridad de la ciudadanía.

7. Instituto Nacional de Migración

Establecer mecanismos especiales y procedimientos abreviados y seguros para la atención de personas víctimas de la violencia e inseguridad que decidan salir del país.

Por el riesgo inminente a la vida e integridad personal dentro del territorio nacional, en caso de personas de escasos recursos, prever la gratuidad del servicio con el fin de facilitar el acceso a la documentación de viaje requerida.

Proveer resguardo jurídico y humanitario ante el surgimiento masivo de caravanas organizadas con la finalidad de respetar la vida humana.

Orientar a las personas víctimas de desplazamiento, la forma de viajar y presentar solicitud de asilo o refugio en los países de destino.

9. Programa para la Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social (PPRRS)

Incorporar y orientar programas y proyectos de respuesta dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes desplazados por motivos de amenazas de reclutamiento, uso y vinculación con las asociaciones ilícitas.

Asimismo, coordinar respuestas integrales, eficaces, efectivas y sostenibles, dirigidas a las personas que evaden o desertan de las asociaciones ilícitas, que requieren medidas especiales de protección, reintegración social o salida del país.

10. Instituto Nacional de Estadística (INE)

Incluir variables como: motivos de desplazamiento, número de desplazamiento, bienes abandonados, entre otras en los censos, investigaciones, cartografía censal y demás temas de su competencia.

Es necesaria la información en materia de violencia y desplazamiento interno forzado, como medio esencial para fortalecer el análisis de situación de país y socializar información relevante con las instituciones relacionadas con el tema de desplazamiento, para la planificación de acciones en favor de las personas en esta situación.

11. AL CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA

Priorizar en la agenda legislativa, el trámite y discusión de la Ley de Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente.

Priorizar el proceso de formación de la Ley de Consulta Previa, con base a lo establecido en el Convenio No.169 de la OIT, que prevé medidas de protección de tierras, viviendas, territorios y recursos naturales ancestrales; y el diseño de un mecanismo legal de prevención de desplazamiento forzado por proyectos de desarrollo e inversión.

Aprobar la asignación de presupuesto a las instituciones que brindan asistencia humanitaria, a los hondureños que se encuentran en riesgo y/o desplazamiento a nivel nacional.

12. AL MINISTERIO PÚBLICO

Dirección del Programa de Protección a Testigos

Utilizar de forma correcta la información brindada por los peticionarios que se encuentran en situación de desplazamiento o riesgo y que han confiado en la institución en busca de ayuda.

Gestionar la asignación de mayores recursos financieros con el fin de fortalecer las capacidades técnicas para que prioricen la protección de la identidad de las víctimas; y coordinar eficazmente, entre las instancias competentes de seguridad y justicia, medidas de protección integrales con enfoque de derechos humanos y de manera diferencial.

Promover las buenas acciones de parte de la institución con el fin de reivindicar la importancia de la institución en la resolución de los casos expuestos por los hondureños.

13. AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP)

Facilitar procesos en favor de la población víctima del desplazamiento interno forzado por motivos de violencia e inseguridad, criterios de exoneración de las tarifas administrativas para la emisión de documentación e identificación de personas, emisión de certificados de defunción, entre otros; con el fin de facilitar y garantizar a las personas desplazadas su derecho de abandonar el país en busca protección internacional.

XII. Bibliografía

1. **Naciones Unidas. (1998).** Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. Comisión de Derechos Humanos. Éxodos en Masa y Personas Desplazadas. 1998. E/CN.4/1998/53/Add.2*, Pag.5,11.
2. **Diario Oficial La Gaceta. (2017).** Decreto Ejecutivo No.PCM-055-2017, Sección Décimo Quinta, Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, Artículo 87-D, Numeral No. 16
3. **CIPPDV. (2018).** Proyecto de la Ley sobre Desplazamiento Forzado. Véase en <http://www.cippd.gob.hn/2018/>
4. **SIQUEJAS. (2018).** Sistema de Recepción y Seguimiento de Quejas. Base datos Honduras 2018.
5. **IDMC. (2018).** Informe Mundial sobre Desplazamiento Interno. GRID 2018., NRC. Recuperado de <http://www.internal-displacement.org/global-report/grid2018/downloads/misc/2018-GRID-Highlights-SP.pdf>
6. **ACNUR. (2017).** Tendencias Globales. Desplazamiento Forzado en 2017. Recuperado de https://acnur.org/5b2956a04#_ga=2.191694371.848782526.1541777005-862344310.1527869835
7. **ACNUR. (2018).** COLOMBIA septiembre 2018, Recuperado de: <http://www.refworld.org/es/pdfid/5b9adf074.pdf>
8. **CMPDH. (2017).** Episodios de Desplazamiento Interno Forzado en México, 2017. Recuperado en: <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-informe-de-desplazamiento-interno-masivo-en-mexico-2017.pdf>
9. **ONU. (2018).** Desplazamiento Forzado. ONU NOTICIAS. Recuperado de: <http://www.onunoticias.mx/desplazamiento-forzado-por-encima-de-68-millones-en-2017-es-crucial-el-nuevo-acuerdo-global-sobre-refugiados/>

10. **NRC. (2018)**. Miles de personas obligadas a desplazarse en Honduras. Recuperado de: <http://www.nrc.org.co/2018/07/06/miles-de-personas-obligadas-a-desplazarse-en-honduras/>

11. **Diario Oficial La Gaceta. (2013)**. Acuerdo Ejecutivo (034-2013).26 de noviembre 2013.

12. **La Tribuna. (2018)**. 1,800 muertes violentas en primer semestre de 2018.5 julio 2018. Recuperado de: <http://www.latribuna.hn/2018/07/05/segun-registro-ov-unah-1800-muertes-violentas-primer-trimestre-2018/>

OFICINAS DEL CONADEH

Oficina Central Colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, Honduras. Telefax: 2231-0204, 2231-0882, 2235-7697, 2235-3532.
www.conadeh.hn, central@conadeh.hn Línea de Respuesta Rápida 132

Delegación Regional del Litoral Atlántico, Col. El Toronjal 2, dos cuadras a la derecha del Gimnasio José Simón Azcona, La Ceiba, Atlántida; Telefax: 2441-6001, 2441-6156. atlantida@conadeh.hn

Delegación Regional del Norte Barrio El Benque, Casa No. 70, 9ª. Ave., 4ta. calle sur oeste, San Pedro Sula, Cortés, norte@conadeh.hn

Delegación Regional Centro Occidente, Barrio Los Almendros calle principal frente a residencial Villa Iris. Comayagua, Comayagua. Telefax: 2772-4596; comayagua@conadeh.hn

Delegación Regional Centro Oriente, Colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, Honduras. Telefax: 2231-0204, 2231-0882, 2235-7697, 2235-3532. Línea de Respuesta Rápida 132. centrooriente@conadeh.hn

Delegación Regional del Sur, Barrio El Centro, Calle Morazán costado sur de Iglesia La Merced, Choluteca, Choluteca. Telefax: 2782-5555, choluteca@conadeh.hn

Delegación Regional Occidente, Barrio Mercedes, 1ra. calle, Santa Rosa de Copán, Copán. Teléfonos: 2662-0967, 2662-2645, 2662-2646, Telefax: 2662-1154, copan@conadeh.hn

Delegación Departamental de Colón Bo. La Ceiba, cuadra y media atrás de ferretería LESVI. Tocoa, Colón. Tel. 2444-4775, Fax. 2444-4414, tocoa@conadeh.hn

Delegación Departamental de El Paraíso. Barrio Oriental. Danlí, El Paraíso. Teléfonos: 2763-3189, 2763-6783; elparaiso@conadeh.hn

Delegación Departamental de Gracias a Dios, Barrio La Mora, Puerto Lempira, Gracias a Dios. Telefax: 2433-6696, ptolempira@conadeh.hn

Delegación Departamental de Intibucá, Colonia Ciudad Cívica, La Esperanza, Intibucá. Telefax: 2783-0039, intibuca@conadeh.hn Delegación

Departamental de Lempira Barrio Mercedes, Avenida Circunvalación, Gracias, Lempira. Telefax: 2656-1106, lempira@conadeh.hn

Delegación Departamental de Ocotepeque Barrio Concepción, 2da. Calle, 2da y 3ra. Ave. Noroeste, Nueva Ocotepeque, Ocotepeque. Telefax: 2653-2128, teléfono 2653-3359, ocotepeque@conadeh.hn

Delegación Departamental de Olancho, Barrio Las Flores 1era calle, 5ta. Ave., Juticalpa, Olancho. Telefax: 2785-1564. olancho@conadeh.hn

Delegación Departamental de Santa Bárbara, Barrio Las Galeras, Santa Bárbara, Santa Bárbara, Tel. 2643-2255 santabarbara@conadeh.hn

Delegación Departamental de Yoro, Barrio Las Brisas. Yoro, Yoro. Teléfono 2671-2609, yoro@conadeh.hn Sub Delegación de El Progreso, Barrio San Francisco, entre 12 y 13 Ave. 10 calle Sureste, El Progreso, Yoro. Telefax: 2648-1249. progreso@conadeh.hn

Delegación Departamental de Islas de la Bahía, Barrio El Centro, Edificio Anancy Plaza, Coxen Hole, Roatán, Islas de la Bahía. Telefax: 2445-0208, roatan@conadeh.hn

Delegación Departamental de La Paz Barrio La Merced, Bosque Municipal, La Paz, La Paz. Tel. 2774-1842, lapaz@conadeh.hn

Delegación Departamental de Valle, Barrio Abajo, detrás de la casa de la cultura, Nacaome, Valle. Tel: 2795-5085, valle@conadeh.hn

